AÑO 1855. DOMINGO 14 DE OCTUBRE. NUMERO 1,014.

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID...	Por un mes	12 rs.
	Por tres meses	36

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 13. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS...	Por un mes	21 rs.
	Por tres meses	60
	Por año	220
ULTRAMAR....	Por un mes	30
	Por tres meses	90
EXTRANGERO..	Por tres meses	72
	Por seis meses	144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 5.°

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

«En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de los cuales resulta:

Que mediando reclamaciones del Conde de Puñonrostro para obtener del Ayuntamiento de Madrid el pago del importe de determinados pies de terrenos en la plazuela del Cordon, de que se le habia expropiado en beneficio público, y provocado juicio de conciliacion al mismo efecto por el apoderado del Conde en 13 de Abril de 1853, en que uno de los Tenientes de Alcalde, reconociendo la legitimidad del crédito, manifestó que estaba pendiente de ciertas formalidades, entre ellas la aprobacion por parte de mi Gobierno del presupuesto adicional de gastos municipales en que se hallaba incluido, el Alcalde Corregidor trasladó al mismo Conde en 6 de Diciembre del expresado año una Real órden de 28 del mes próximo anterior, mandando que se le abonase la cantidad correspondiente, con cargo al presupuesto adicional del propio año; y puso ademas en su conocimiento en 30 del mencionado Diciembre, que con esta fecha comunicaba á la Contaduría y Depositaría de Ayuntamiento, que estaban cumplidas por el interesado todas las formalidades necesarias á fin de que lo tuviesen presente al dar cumplimiento á la mencionada resolucion:

Que en tal estado el apoderado del Conde pareció ante el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio en 14 de Febrero del año siguiente, con una demanda, que le fué admitida, contra el Ayuntamiento, exponiendo, sin detenerse en la demostracion de los últimos hechos en que consideraba poder apoyarla, que la Corporacion municipal no cumplia con la obligacion que sobre la misma pesaba por el indicado crédito; y que por lo tanto creia que no le quedaba mas recurso que acudir á los Tribunales de justicia; y noticioso el Gobernador civil de la provincia requirió de inhibicion al Juez, suscitándose la competencia de que se trata:

Visto el art. 4.° de la Constitucion de 1812 y el art. 10 de las de 1837 y 1845:

Vista la ley de 14 de Julio de 1836 sobre enagenacion forzosa de la propiedad particular en beneficio público:

Vistos los artículos 91, 93, 98, 101, 103, 104, 107 y 108 de la ley de 8 de Enero de 1845 en que se dispone que el presupuesto municipal se formará para cada año por el Alcalde, y lo discutirá y votará el Ayuntamiento, aumentándolo ó disminuyéndolo, segun crea conveniente:

Que en este presupuesto se comprendan como gastos obligatorios el pago de deudas y el de los réditos de censos:

Que el mismo presupuesto se pase á la aprobacion del Jefe político (hoy Gobierno civil) ó á la del Rey, segun sea la suma de los ingresos ordinarios:

Que si el producto de los ingresos ordinarios y extraordinarios no bastase á cubrir el presupuesto de gastos obligatorios, se llenará el déficit por medio de un repartimiento extraordinario:

Que si aprobado el presupuesto municipal, se reconociese la necesidad de un aumento de gastos para objetos indispensables, se seguirán, para la aprobacion de este presupuesto adicional, los mismos trámites que para el ordinario:

Que los pagos sobre las cantidades presupuestadas se harán por medio de libramientos que expedirá el Alcalde con las formalidades correspondientes, siendo responsable el depositario ó mayordomo de todo pago que no estuviese arreglado á las partidas del presupuesto, y pudiendo negarse bajo tal concepto á pagar los libramientos del Alcalde, decidiéndose las dudas ó diferencias suscitadas con este motivo por el Gobernador civil, de acuerdo con el Consejo provincial:

Que el Alcalde presentará al Ayuntamiento en el mes de Enero de cada año las cuentas del anterior, y con el dictámen de la Coporacion municipal las remitirá al Gobernador civil de la provincia para su aprobacion ó la del Gobierno, segun los casos:

Y que las cuentas del depositario ó mayordomo se presentarán igualmente al Ayuntamiento para su exámen y censura, pasando en seguida á la superioridad, á fin de obtener su ultimacion:

Vistos los artículos del 27 al 43 y 95 de la ley de 4 de Febrero de 1823, restablecida por Real decreto de 7 de Agosto de 1854, en que se establece tambien de un modo explícito la formacion para cada año de un presupuesto de gastos é ingresos, que podrá ser adicionado segun lo exijan las circunstancias, y el pago de estos gastos, de órden del Jefe de cada ramo, verificado por un encargado especial, conforme al presupuesto y bajo la responsabilidad correspondiente:

Visto el Real decreto de 13 de Marzo de 1847, que establece las reglas que han de observarse para hacer efectivos los créditos contra los Ayuntamientos:

Visto el Real decreto de 4 de Junio del mismo año, que prescribe reglas generales y permanentes para sustanciar y dirimir las competencias de jurisdiccion entre las Autoridades judiciales y administrativas:

Considerando que el pago de las deudas de los Ayuntamientos, cualquiera que sea su naturaleza, debe arreglarse al sistema establecido para sus presupuestos, y se halla en su consecuencia sometido á un procedimiento administrativo, que atienda al objeto de preservar á los pueblos y á sus acreedores de pleitos y concursos en que recíprocamente se encadenaban y padecian:

Considerando que el actual sistema de contabilidad comunal sufriria un desconcierto, que la ley ha querido evitar, en beneficio del interes público del municipio, y de los mismos intereses de sus acreedores, si estos tuvieran accion para ventilar con las municipalidades, ante los Tribunales, otras cuestiones en materia de créditos que las que puedan suscitarse sobre la legitimidad cuando es contestada, ó sobre su preferencia, cuando median circunstancias que exigen que sea declarada judicialmente:

Considerando que no se trata en el caso presente de ventilar ninguna cuestion sobre legitimidad del crédito, toda vez que esta se halla préviamente reconocida por el Ayuntamiento:

Considerando que estando ademas acordada la inclusion del crédito en el presupuesto, tampoco se da el caso de que sea necesario declarar en forma de juicio su preferencia:

Considerando que por lo tanto es improcedente la demanda, de que va hecho mérito, entablada contra el Ayuntamiento, porque para hacer efectivo, en casos como el presente, el pago de la cantidad presupuestada, si fuese injustamente desatendido, ha lugar á la via gubernativa ante el superior gerárquico y bajo la responsabilidad respectiva correspondiente, sin perjuicio de ejercitar, habiendo méritos para ello, la accion que proceda contra el funcionario que deba responder singularmente de cualquiera dilacion vejatoria;

Oido el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, vengo en decidir esta competencia á favor de la Administracion.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Julian de Huelbes.»

De Real órden lo traslado á V. E. con devolucion del expediente y autos á que esta competencia se refiere para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1855.=Huelbes.=Señor Gobernador de esta provincia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado comisionar al ingeniero D. Antonio Lopez, para que como perito concurra por parte del Gobierno á tasar los estudios de los ferro-carriles de Madrid á Valladolid por Segovia; de Búrgos á Bilbao por Orduña; de Miranda á Bilbao por Vitoria; de Zorzona á Irun y de Vitoria á Irun por Alsasua por los demas peritos que nombren las personas ó corporaciones por cuya cuenta se han hecho los referidos estudios, debiendo procederse en la tasacion con arreglo á la ley de 13 de Mayo y á la Real órden de 24 de Julio últimos.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1855.=Alonso Martinez.=Señor Director general de Obras públicas.

Instruccion pública.—Negociado 1.°—Circular.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar las adjuntas listas de los libros de texto para la enseñanza de las Universidades é Institutos del reino, formadas por el Real Consejo de instruccion pública, conforme á lo dispuesto en el art. 39 del Plan de estudios vigente.

De órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 1.° de Octubre de 1855.=Alonso Martinez.=Sr. Rector de la Universidad de.....

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Catecismo é historia sagrada.

El catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José García Mazo.

Compendio de la historia de la religion, por el mismo autor.

Catecismo é historia sagrada, por D. Juan Diaz Baeza.

RELIGION Y MORAL.

Antiguo y nuevo Testamento.

La religion demostrada al alcance de los niños, por D. Jaime Balmes.

Tratado elemental de moral y religion, por D. Salvador Mestres.

Programa de religion y moral, por D. Juan Diaz Baeza.

Lecciones de moral y religion, del Doctor D. Juan Bautista Novaillac.

Lengua castellana.

Gramática castellana de la Real Academia española.
Idem de D. Vicente Salvá.
Idem de D. Braulio Amézaga.

Lengua latina.

Gramática latina, de D. Luis Mata y Araujo.
Idem hispano-latina, de D. Raimundo de Miguel.
Arte de gramática latina, por D. Miguel Avellana.
Gramática latina con cuadros sinópticos, por D. Santiago Vicente García.

Para la version de latin y castellano.

Coleccion de Autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno.
Idem de los PP. Escolapios.
Idem de D. Angel María Terradillos.
Curso práctico de latinidad, por D. Raimundo Miguel.

Retórica y poética.

Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zárate: primera parte.

Curso elemental de retórica y poética, ordenado por por D. Alfredo Adolfo Camus.

Para la version, la coleccion oficial de Autores y trozos selectos.

Geografía.

Lecciones de geografía, física y política, por D. Francisco Berdejo Paez.

Tratado de geografía, por D. Joaquin Palacios y Rodriguez.

Elementos de geografía universal, por D. Angel Iznardi:
Idem, por D. Patricio Palacios.
Geografía, por D. Antonio Montenegro.
Curso de geografía elemental, por D. Bernardo Monreal y Ascaro.
Atlas de España, por Bachiller.

Historia.

Elementos de Historia universal, por D. Francisco Verdejo Paez.

Curso elemental de historia, por D. Joaquin Federico de Rivera.

Programas y curso elemental de historia, por D. Fernando de Castro.

Ensayo de geografía histórica antigua, por D. José María Anchoriz.

Elementos de matemáticas.

Tratados de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y topografía, por D. Juan Cortazar.

Curso completo de matemáticas, por D. José María de Odriozola.

Tratado elemental de matemáticas, por D. Acisclo F. Vallin y Bustillo.

Tratado elemental de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Psicología y lógica.

Elementos de psicología y lógica, por D. Juan Diaz Baeza.

Manual de lógica, por D. Manuel Muñoz Garnica.

Compendio de filosofía, por D. Juan José Arboli.

Curso de psicología y lógica, por D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey.

Elementos de ética.

Etica ó principios de filosofía moral, por D. Juan Manuel Orti y Lara.

Etica elemental, por D. Juan Diaz Baeza.

Elementos de ética, por D. José María Rey y Heredia.

Etica, por D. Cristóbal Pascual.

Física experimental y nociones de química.

Curso elemental de física y nociones de química, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.

Elementos de física y nociones de química, por D. Genaro Morquecho y Palma.

Elementos de física experimental y nociones de química, por D. Francisco de Paula Montells y Nadal.

Nociones de historia natural.

Cuadernos de historia natural, de Milue Edward, traducidos por D. Miguel Guitart y Buch.

Manual de historia natural, por D. Manuel María José de Galdo.

Elementos de historia natural, de Bouchardat.

Lenguas vivas.

La designacion de las obras de texto para estas asignaturas queda á libre eleccion de los profesores.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Lengua griega.

Gramática griega, por D. Saturnino Lozano y Blanco.
Idem, por D. Antonio Bergues de las Casas.
Idem, por el Coronel San Roman.
Idem, por D. Canuto Alonso Ortega.

Para la version del griego.

Crestomatia griega, por D. Antonio Bergues de las Casas.

Coleccion de trozos escogidos, publicada en Valencia sin nombre de autor en 1847.

Literatura griega, por D. Braulio Foz.

Breve exposicion histórica de la literatura griega, por D. Raimundo Gonzalez Andres.

Lengua hebrea.

Analisis filosófico de la escritura y lengua hebrea, por D. Antonio García Blanco.

Gramática, de D. Salvador Berneda.

Biblia hebráica de Lepsick: cuarta edicion.

Lengua árabe.

Gramática, de Vacas Merino.
Idem, del P. Francisco Cañas.
Idem, de Espennior.
Trozos de traduccion, á eleccion de los catedráticos.

Literatura y composicion latina.

Manual histórico y crítico de la literatura latina, por D. Angel María Terradillos.

Lecciones de literatura latina, por D. Jacinto Diaz.

Para la version y composicion de idem.

Coleccion de los PP. Escolapios.
Preceptistas latinos, por D. Alfredo Adolfo Camus.
Trozos selectos, por D. Angel María Terradillos.

Literatura general española.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zárate.
Elementos de literatura, por D. Pedro Felipe Monlau.
Elementos filosóficos de literatura, por D. Isaac Nuñez y Arenas.

Ampliacion de la filosofía.

Manual de filosofía, de Servant Bauvais, traducido por D. José Lopez Uribe.

Curso de psicología y lógica, por D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey.

Compendio de filosofía, psicología, lógica y moral, de Tissol, traduccion de D. Isaac Nuñez Arenas; gramática general, escrita por el mismo.

Resúmen histórico de filosofía.

Manual de la historia de la filosofía, por D. Tomas García Luna.

Ampliacion de la historia.

Compendio de la historia universal, por G. R. Weder, traducido por D. Julian Sanz del Rio.

Elementos de historia antigua, por D. Alberto Lista.

Economía política.

Curso de economía política, por D. Eusebio María de Valle.

Economía política-eléctica, por D. Manuel Colmeiro.

Elementos de economía política de Garnier, por don Eugenio de Ochoa: segunda edicion.

Geografía astronómica, física y política.

Compendio de astronomía de Herschelt, traducido por Montoya.

Geografía astronómica, por Antillon.

Idem de Verdejo, para la parte física y política.

Algebra superior y geometría analítica.

Geometría analítica, por Zorraquin.
Idem, por Santa María.

Cálculos.

Tratado del cálculo diferencial é integral de Boucharlat, traducido por D. Gerónimo de Campo.
Idem, de D. Fernando García San Pedro.
Idem, por Navier, traducido.

Mecánica.

Tratado de mecánica de Poisson, traducido por D. Gerónimo del Campo.
Idem, de Boucharlat.
Idem, de D. Fernando García San Pedro.

Ampliacion de la física.

Curso completo de física experimental, por D. Fernando Santos de Castro.

Tratado elemental de física, de Desprer, traducido.

Química general.

Tratado de química general, por D. Antonio Casarés.

Curso elemental de química, de Regnault, traducido por D. Gregorio Verdú.

Curso de química arreglado á las explicaciones de Don Vicente Santiago de Masarnau, por D. José María Perez y Benito Tamayo.

Ampliacion de química.

Guia de química práctico, ó compendio de analisis química, por D. Ramon Torres Muñoz y Luna.

Curso de química general, por Pelonce y Fremí.

Tratado completo de química, de Lassaigne, traducido por D. Francisco Alvarez Alcalá.

Tratado de química orgánica, por Liebig.

Arte de ensayar con el soplete, de Piattner, traducido por el Conde de Moriana.

Mineralogía.

Tratado elemental de mineralogía, por Bendans.
Idem, de Dufrenoy.
Idem, de Brard.

Botánica.

Nuevo manual de botánica, de Girardin y S. Juilici, traducido por D. J. M. C.

Nuevos elementos de botánica y fisiología vegetal, de Aquiles Richard, sétima edicion.

Manual de botánica descriptiva, por D. Vicente Culanda y D. Mariano del Amo, para los ejercicios prácticos de clasificacion.

Curso de botánica, por D. Miguel Colmeiro.

Zoología.

Elementos de zoología, ó elecciones sobre la anatomía, la fisiología, la clasificacion y costumbre de los animales, por Milne Edwards.

Idem, por Milne Edwards y Aquiles Comté, traduccion de D. Pedro Barinaga.

Introduccion á todas las zoologías, de Aquiles Comté, traducida por D. J. M. G. y D. G.

(*Se continuará.*)

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

Las escampavías *Resolucion* y *Pronta*, del Apostadero de Algeciras, apresaron en las noches del 1 y 2 del corriente mes, en aguas de aquella bahía y de Punta Carnero, dos barquillas con 23 fardos de tabaco y uno de géneros.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GRACIA Y JUSTICIA.

Por Real órden de 8 del actual ha sido suspendido D. Gerónimo Lloret, escribano de Relleu en el territorio de la Audiencia de Valencia, con motivo de haber abandonado su destino al ser invadida del cólera aquella poblacion.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS

DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Recaudacion obtenida por los recargos autorizados en la ley de 19 de Junio último para las obras del Canal de Isabel II (conduccion de aguas á Madrid desde el rio Lozoya) en los dias 6 al 12 del actual.

	Reales vellon.
Dia 6	15,465..19
7	15,690..28
8	24,861..33
9	14,950.. 2
10	20,990..24
11	23,827..14
12	20,308..20
	136,095.. 4

Madrid 13 de Octubre de 1855.=El Ordenador general.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

ESTADO *circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, y por la Junta, que con arreglo á la ley de 1.° de Agosto, reglamento de 17 de Octubre de 1851 y Real órden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la misma y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion del mes de Setiembre último.*

	CANTIDADES liquidadas y reconocidas. Reales vellon.
PROVINCIA DE BARCELONA.	
Manlleu.	
D. José Roque	11,919
D. Isidro Bancells	2,846
D. Pablo Pujol	2,022
D. Gaspar Serra	4,336
Doña Teresa Noguera, heredero su hijo Gines Noguera	3,100
D. Juan Salvans, herederos su viuda Josefa Casas y su hijo Luciano	7,474
D. Juan Mayans	3,100
D. Jaime Rusiñol	6,452
D. Jaime Rifa	14,887
Doña Teresa Aromi	4,883
Villafranca de Panadés.	
D. Mariano Miret	45,082
PROVINCIA DE GERONA.	
Ripoll.	
Doña Teresa Mas Savi, heredera de su padre Juan Mas y Savi	13,061..33
Total	118,862..33

Madrid 9 de Octubre de 1855.=El Secretario, Angel F. de Heredia.=Vº Bº=El Director general, Presidente, Ruviano.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Setiembre de 1855, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

PROCEDENCIA.	Número de reclamaciones.	Su importe.	IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO. Deuda consolidada del 3 por 100.	Deuda diferida del 3 por 100.	Amortizable de primera clase.	Amortizable de segunda clase.	En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos del 3 por 100.	En certificaciones de rentas no percibidas	En certificaciones de intereses adelantados.
Deuda del material del Tesoro	3	460,165.. 6	460,165.. 6	..	..	..	..	..	..
Indemnizaciones de la guerra civil	12	118,862..33	..	118,862..33	..	..	..	..	..
Obligaciones de Tesorerías no satisfechas	1	35,167	..	..	35,167	..	..	..	..
Juros	1	600	..	..	600	..	..	..	..
Partícipes legos en diezmos	4	10.047,380..26	..	..	..	..	6.237,348.. 1	3.342,231..23	467,801.. 2
	21	10.662,175..31	460,165.. 6	118,862..33	35,767	..	6.237,348.. 1	3.342,231..23	467,801.. 2

Madrid 6 de Octubre de 1855.=El Jefe del departamento, Manuel Mamerto Secades.=V.° B.°=El Director general, Ruviano.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.—Sanidad.

Con motivo de hallarse hoy invadida por la epidemia colérica la villa de Torrelaguna, juzgo oportuno recordar á los señores Alcaldes constitucionales de la provincia, particularmente de los pueblos inmediatos, el exacto cumplimiento, bajo su mas estrecha responsabilidad, de las prevenciones contenidas en circulares de este Gobierno, fechas 18 de Setiembre del año anterior y 25 de Junio del actual, relativas á que no se oponga obstáculo ni entorpecimiento alguno á la entrada y tránsito en los pueblos de personas ó efectos por razon de proceder de pais epidemiado.

Al propio tiempo, y como una deduccion natural y precisa de las mencionadas circulares, advierto á los señores Alcaldes que la ley civil y religiosa y los mas altos deberes humanitarios exigen imperiosamente que cuando dicha epidemia aflija á un pueblo, los demas tiendan una mano generosa y compasiva á sus convecinos, y acojan con benéfica hospitalidad á las familias fugitivas que en tan duro trance demandan la caridad y amparo de sus hermanos. Este deber es recíproco; á su vez pueden necesitarlo todos los pueblos.

No se opone al cumplimiento de tan sagrada obligacion el que se adopten ciertas precauciones compatibles con el eficaz socorro y conveniente acogida de los forasteros; tal como el destinar al efecto algunas casas ó edificios determinados, donde se les procure atender en todas sus necesidades.

Las repetidas órdenes, excitaciones y recuerdos que, así de un modo general como particularmente, tengo dirigidas sobre este importante asunto á los Alcaldes de la provincia, creo me evitarán el sensible extremo de acudir á medidas de rigor, segun á ello estoy decidido, si fuere preciso, no solo castigando gubernativamente á los que por una lamentable ignorancia, mas bien que por falta de sentimientos humanitarios, se atrevieran á desatender las prescripciones de la ley y mis paternales amonestaciones, sino sometiéndoles despues á la accion de los Tribunales de justicia.

Espero, repito, del influjo, prudencia y buenos sentimientos de los Alcaldes que, uniendo á las suyas las recomendaciones de los señores curas párrocos, Ayuntamientos y Junta de sanidad y beneficencia, serán bastantes á evitar extremo tan doloroso como ageno de mi carácter.

Madrid 10 de Octubre de 1855.=El Gobernador interino, José María de Lallana.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en esta Oficina para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo	50
Muertos de los anteriormente invadidos 17 / Idem de los invadidos en este dia 19	36
Curados	15

Villa del Prado.

Invadidos.............................. 8
Muertos.............................. 3
Curados.............................. 2

Pinto.

Invadidos.............................. 4
Muertos de los anteriormente invadidos.......... 3
Curados.............................. 2

La Aceveda.

Invadidos.............................. 1

El Molar.

Invadidos.............................. 5
Muertos.............................. 2

Vallecas.

Invadidos.............................. 1

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 13 de Octubre de 1855.=El G. I., José María Lallana.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermería del Hospital provisional de San Gerónimo desde las ocho de la noche del dia de ayer á igual hora del de hoy.

SEXOS.	Existencia anterior.	Entrados.	Altas....	Fallecidos.	Existencia actual...	Graves...	Ménos graves.....
Hombres..........	45	8	3	6	44	26	18
Mujeres..........	28	4	1	7	24	18	6
Total.......	73	12	4	13	68	44	24

Madrid 13 de Octubre de 1855.=Valentin Ferraz.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

(Continuacion.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9º del Real decreto de 31 de Julio último, se publican en relacion las declaraciones de derechos pasivos acordados en todo el mes de Setiembre último.

MINISTERIO DE HACIENDA.

NOMBRES.	DESTINOS QUE OBTENIAN.	CLASE PASIVA QUE SE LES DECLARA.	TIEMPO DE SERVICIO QUE SE LES RECONOCE. Años.	Meses.	Dias.	HABER ANUAL QUE SE LES DECLARA. Rs. vn. Mrs.
D. Eufrasio Ayucar........	Portero de la Administracion de Estancadas de Guadalajara...	Jubilado.	43	6	1	1,600
D. Pedro Ayllon..........	Intendente de tercera clase.....	Idem.	41	6	3	24,000
D. Juan José Clemente.....	Presidente de la Comision de reconocimiento de la Deuda del personal..................	Idem.	39	8	1	40,000
D. Eusebio Lopez Marin....	Contador de la Caja general de Depósitos................	Idem.	36	5	6	32,000
D. Celestino Alonso........	Jefe del departamento de emision de la Direccion general de la Deuda del Estado......	Idem.	38	6	10	32,000
D. Francisco Gonzalez Alberu..................	Intendente de tercera clase.....	Idem.	40	9	8	24,000
D. Pascual Andreu de Ibarra.	Administrador de Rentas de Jaca.	Idem.	31	3	25	1,800
D. Antonio Alfaro.........	Capitan del cuerpo de Carabineros....................	Idem.	41	9	6	9,600
D. Francisco Agromayor...	Interventor Vista de la Aduana de Málaga................	Idem.	35	1	2	4,000
D. Valentin Escardivol.....	Oficial tercero que fué de la Aduana de Cartagena........	Idem.	46	4	29	4,800
D. José Cortat y García....	Intendente que fué de Lérida...	Idem.	40	2	26	24,000
D. Francisco J. Delgado....	Oficial segundo de la Contaduría de Hacienda pública de Murcia.	Idem.	36	4	23	7,200
D. Ramon Collar..........	Oficial tercero de la Administracion de Hacienda pública de Oviedo..................	Idem.	48	6	1	4,800
D. Fernando Diez.........	Capataz segundo que fué de la fábrica de tabacos de Madrid..	Idem.	38	7	10	2,640
D. Vicente Dominguez.....	Aforador de los derechos de puertas de Valencia.........	Idem.	38	8	26	4,800
D. José María Campos.....	Inspector de labores de la fábrica de tabacos de Madrid.....	Idem.	48	8	11	9,600
D. Manuel Carrillo........	Fiel de los derechos de puertas de Madrid.................	Idem.	46	1	19	8,000
D. Pascual de Campos.....	Tesorero de la provincia de Madrid....................	Idem.	41	4	16	16,000
D. José Correa...........	Oficial primero cesante de la Contaduría de Hacienda pública de Cuenca............	Idem.	40	7	1	8,000
D. Salvador Cifre.........	Dependiente de la visita de los derechos de puertas de Madrid...................	Idem.	45	6	10	2,044
D. Tomás Campuzano......	Agente de Hacienda pública de Tarragona.................	Idem.	35	»	29	9,600
D. José Bernardo Arada....	Visitador de puertas de Barcelona....................	Idem.	37	3	3	11,200
D. Gabriel Entrala y Ferriz..................	Administrador de Hacienda pública de Sevilla...........	Idem.	31	4	12	18,000
D. Salvador Pagés.........	Canador de los derechos de puertas de Barcelona........	Idem.	38	6	»	4,200
D. Pedro Crespo Rascon...	Intendente de provincia.......	Idem.	40	8	24	28,000
D. José Cabanes..........	Alcaide de la Aduana de Barcelona....................	Idem.	35	2	6	5,400
D. José Antonio Aguirre...	Intendente de tercera clase.....	Idem.	38	1	7	24,000
D. Pedro Martin de Arévalo..................	Contador de Rentas que fué de Avila....................	Idem.	30	5	9	9,600
D. José María Chamorro...	Guarda-almacen de efectos estancados de Badajoz........	Idem.	25	7	27	4,800
D. Francisco Cortadellas....	Administrador cesante de fincas del Estado de Barcelona......	Idem.	36	2	8	16,000
D. Joaquin Espina........	Oficial que fué del Crédito público de Cataluña...........	Idem.	41	2	4	9,600
D. José Antonio Diaz Espina..................	Administrador de Rentas de Trujillo...................	Idem.	36	11	20	8,000
D. Manuel Berenguer......	Dependiente del resguardo de Murcia....................	Idem.	28	5	9	1,314
D. José Álvarez..........	Escribano que fué del resguardo montado de la provincia de Avila...................	Idem.	27	»	15	2,700
D. Nicolás Carvó.........	Inspector que fué de la Administracion de Jaen.........	Idem.	49	6	1	8,000
D. Antonio del Amo.......	Administrador de Contribuciones directas de Cáceres......	Idem.	38	5	17	12,800
D. Manuel Sancha........	Jefe de negociado de primera clase....................	Idem.	38	4	26	19,200
D. Manuel Estéban Catalá..	Contador de primera clase del Tribunal de Cuentas del Reino.	Idem.	52	1	22	20,800

(Se continuará.)

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 13 DE OCTUBRE DE 1855.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á Pulgadas inglesas.	Milímetros.	TEMPERATURA EN Grados. Reaumur.	Grados. Centígrados.	DIRECCION del viento.	ESTADO DE LA ATMÓSFERA.
9 de la mañana.	27,956	719,07	14°,2	17°,8	N. O.......	Nublado.
12 del dia......	27,932	709,46	16°,4	20°,5	N. O.......	Nublado.
3 de la tarde...	27,866	707,78	16°,9	21°,1	N. O.......	Nublado.
6 de idem.....	27,820	706,61	13°,2	16°,5		
Calor máximo del dia..........			17°,1	21°,4		
Calor mínimo del dia..........			9°,5	11°,9		*Manuel Rico.*

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Direccion, considerando el estado sanitario de esta corte, ha resuelto suspender hasta nuevo aviso la oposicion á la cátedra de historia y elementos de Derecho romano, vacante en la Universidad de Santiago.

Madrid 12 de Octubre de 1855.=El Director general, Juan Manuel Montalban.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa se suspende hasta nuevo aviso la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales impuestos sobre los artículos de consumos de las afueras de esta capital, que estaba anunciada para su celebracion el lúnes 15 del actual.

Lo que se pone en noticia del público para su conocimiento. Madrid 13 de Octubre de 1855.=Cipriano María Clemencin, Secretario.

REAL COMPAÑÍA DE CANALIZACION DEL EBRO.

Secretaría general.

Vencido en 31 de Julio de 1853, el plazo fijado por el artículo 9.° de los estatutos de esta Real compañía para verificar el pago del segundo dividendo pasivo, y no habiéndolo realizado hasta ahora los señores accionistas poseedores de las incripciones cuya numeracion se inserta, la Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno de S. M. en Real órden de 1.° de Setiembre próximo pasado, y de lo acordado por la asamblea general de accionistas en 23 del mismo, ha dispuesto se invite á los referidos señores accionistas á que verifiquen el pago de lo que adeudan por el expresado concepto, señalándoles al efecto el improrogable plazo de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en las respectivas capitales, pasado el cual sin haberlo verificado se procederá en la Bolsa de Madrid á la venta por duplicado de las acciones que se hallen en descubierto, anulándose el título primitivo, de conformidad con lo establecido en el art. 12 de los estatutos, que dice así:

«No verificándose el pago de los dividendos pasivos en las épocas prefijadas devengarán los plazos atrasados, y se exigirá por la Compañía un interés á razon de 6 por 100 anual, quedando los primeros tomadores de las acciones obligados solidariamente, con los que las hayan adquirido despues de ellos, al pago del principal y réditos que se hallen en descubierto.=El número de la accion que deba algun plazo será publicado en Madrid, París y Lóndres en los periódicos designados por la Junta de gobierno.=Al mes de esta publicacion, sin mas plazo, prórroga ni formalidad, se podrá proceder en la Bolsa de Madrid, por medio de agentes de cambio titulares, á la venta de dicha accion por duplicado.=La venta se hará de cuenta y riesgo del accionista moroso, á quien corresponderá el exceso del precio si lo hubiere, deducidas las costas é intereses, y estará obligado en el caso contrario al pago del déficit.=El título primitivo de la accion, vendida de esta manera, quedará nulo.=Toda accion que no lleve la mencion correspondiente del abono de las cuartas partes á sus plazos regulares, no podrá ser ni enagenada ni trasferida válidamente.»

Las inscripciones que se hallan en este caso son las siguientes:

Suscricion de Madrid.

Número del 4 al 197	490	511 al 518
199 al 392	492 al 496	880 y 881

Suscricion de Barcelona.

3,643 al 3,365	3,769 al 3,774

Suscricion de Lóndres.

1,001 al 1,068	1,328 al 1,331	1,513 al 1,520
1,071	1,333 al 1,364	1,529 y 1,530
1,074 al 1,075	1,367	1,532
1,078 al 1,080	1,369 al 1,374	1,545 al 1,563
1,082	1,379 al 1,380	1,565
1,085 y 1,086	1,384 y 1,385	1,568
1,088 y 1,089	1,392 al 1,394	1,577 al 1,585
1,093	1,396 al 1,398	1,593 al 1,613
1,130 al 1,181	1,401	1,624 al 1,629
1,185 al 1,195	1,403 al 1,408	1,635 al 1,653
1,197 al 1,247	1,412 al 1,415	1,656 al 1,664
1,249 al 1,261	1,417 al 1,427	1,673 al 1,678
1,263 al 1,274	1,429	1,680 al 1,682
1,283	1,431 al 1,433	1,684
1,286	1,435	1,686 y 1,687
1,298	1,437 al 1,438	1,707 al 1,709
1,300	1,442 al 1,450	1,712 y 1,713
1,303	1,453 al 1,457	1,715
1,306 al 1,311	1,462 al 1,475	1,730 al 1,734
1,314 y 1,315	1,481 al 1,487	1,736 al 1,744
1,318 al 1,322	1,496 al 1,501	1,747 y 1,748

Suscricion de París.

1,756 al 1,774	1,834 al 1,837	2,993 al 2,996
1,781 al 1,783	1,963 al 1,967	3,025 y 3,026
1,785	1,899 al 2,003	3,057
1,796 al 1,804	2,093 al 2,097	3,059 y 3,060
1,812 y 1,813	2,699 al 2,726	3,062
1,819	2,988 al 2,990	

Los señores accionistas podrán realizar el pago segun mejor les convenga, en Madrid en las oficinas centrales, calle de Torrija, núm. 14; en París, en las cajas de la Sociedad general del *Crédit Mobilier*; en Lóndres casa de los Sres Murrieta y compañía, y en Barcelona en la de los Sres. Compte y compañía.

Madrid 12 de Octubre de 1855.=El Secretario general, Eduardo de Carcer.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

(Conclusion.)

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ZARAGOZA.

Clero.

Núm. 105 del inventario=Otra casa sita en la calle de la Campana, núm. 90, de la referida Racion de Aniñon, confrontante con el núm. 91 y con tapia cerramiento del jardin de D. Vicente Gomez; consta su superficie de 141 varas cuadradas (98 metros), compuesta de piso bajo con corral, primero y segundo abuñardillado; se halla arrendada á Manuel Garcés en 480 rs., pagados en 24 de Junio y Diciembre de cada año: tasada en 11,440 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 106 del inventario.=Otra casa sita en la calle de la Campana, núm. 91, de la Racion de Aniñon en La Seo, confrontante por un lado con la del núm. 90 de la propia pertenencia, y por el otro y su testero con la de Raimundo Cutié; consta su superficie de 141 varas cuadradas (98 metros), compuesta de piso bajo con corral, primero y segundo abuhardillado; la lleva en arriendo José Cutié, y paga 480 rs. por tandas vencidas en 24 de Junio y Diciembre de cada año: tasada en 11,440 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 90 del inventario.=Uua casa en esta ciudad y su calle de Algeceros, señalada con el número 190, que fué del cabildo de La Seo: confronta con la del núm. 191 y con la fábrica de yeso (ahora alfarería) de D. Vicente Aced, á cuyo corral tiene esta casa luces y vertientes de aguas por la parte posterior; su superficie es de 96 varas en sus pisos primero, segundo y tercero abuhardillado, y de 65 varas en el piso bajo, introduciéndose en este por la parte posterior la fábrica de D. Vicente Aced; tiene subterráneo á la parte de la calle, caño, comun al piso bajo y tres cocinas; se halla arrendada á Eugenio Launa en 480 reales, que vencen en 24 de Junio y Diciembre de cada un año: tasada en 11,338 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 107 del inventario.=Otra casa sita en el Arrabal de esta ciudad, y su calle del Rastro, núm. 109, denominada Rastro de los Clérigos, y la cual perteneció á la inmunidad eclesiástica; confrontante con la casa de herederos de D. Francisco Muñoz, con campo de que es arrendataria la viuda de Juan Estella, y con huerta de José Lancis; tiene la servidumbre de dar paso á las aguas para los riegos de las huertas contiguas que se toman de la acequia del Arrabal que cursa por delante de la fachada, las cuales atraviesan por dos corrales y por parte del edificio; consta su superficie, que forma un paralelógramo y un trapecio unidos en forma de martillo, de 4,024 varas superficiales (2,491 metros), compuesta de piso bajo y primero, cuadras, dos corrales, huerto con edificio de dos pisos por separado, y tiene entrada por el camino de Juslibol; la lleva en arriendo Saturnino García en 1,640 reales, cuyo vencimiento es en 24 de Junio y Diciembre de cada año: tasada en 89,260 rs. por los peritos, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Núm. 710 del inventario.=Una pradería de yerbas chamarcales, sita en el término de las Fuentes de esta ciudad, partida de Lasfillas, de 21 cahices, 14 cuartales de tierra, con y cahices y un cuartal de tierra blanca, que al todo componen 24 cahices; en ella se halla una casa con pajar, corral y cubierto mas con un horno de cocer teja: esta posesion perteneció á la inmunidad eclesiástica, y confronta con olivar de Martin del Rin, con escorredero de Lasfillas, con olivares de D. Miguel Ponte, D. Gregorio Alvira y cerrado del Tintorero; la lleva en arriendo María Buch en 480 rs. anuales, y servirán de tipo para la subasta 11,125 rs. en que ha sido tasada por los peritos.

Núm. 86 del inventario.=Otra casa en el arrabal de la referida ciudad, calle del Tejar, núm. 174, perteneciente al cabildo de La Seo; confronta con medianería de Bernardino Saganta, con casa núm. 173 del cabildo del Pilar y con la de Manuel Mariás; consta su superficie, que forma un trapecio, de 242 varas, y se compone de piso bajo, primero y segando abuhardillado, con corralito y cuadra, encima de la cual se ha internado el vecino Manuel Mariás; está arrendada á Pelegrin Lalana en 527 reales 2 mrs. anuales, pagaderos en 24 de Junio y Diciembre: ha sido tasada en 11,488 rs., por lo que se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6º de la ley de 1.° de Mayo último.

La fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 28 de Setiembre de 1855. =José de la Cruz.

TERUEL.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 9 de Noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia Don Diego Borrajo, y escribano D. Vicente Callejo Sanz, que se ha de celebrar en las Casas consistoriales de esta corte.

Propios.

Núm. 62 del inventario.=Un molino harinero, denominado el Alto, situado en la partida del rio Arriba, término de Crivillen, perteneciente á los propios: linda con via pública y tierras de Juan Aced. Tiene una casa-habitacion, que, unida al sitio que ocupa el molino, contiene 1,010 pies cuadrados. Está arrendado á Jaime Vielso en 712 rs. anuales: su vencimiento por trimestres. Ha sido tasado por los peritos en 9,000 rs. y capitalizado por la Contaduría en 16,020, por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 63 del inventario.=Un horno de pan-cocer, de una holla, situado en la plaza de dicho pueblo, perteneciente á los propios del mismo: tiene 870 pies cuadrados de superficie: linda con casas de Miguel Mallorcas y Pedro Benedicto. Está arrendado á Francisco Aced en 482 reales anuales, pagando por trimestres. Ha sido tasado por los peritos en 4,500 rs., y capitalizado por la Contaduría en 10,800 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 64 del inventario.=Un molino harinero con una muela y casa-habitacion, perteneciente á los propios de Gargallo, situado en la partida de las Calderas, término del mismo pueblo: linda con D. José Gargallo y Rio. Tiene 610 pies cuadrados. Está arrendado á Lorenzo Ferrer hasta el 20 de Agosto de 1857 en 12 cahices de trigo morcacho, que, valorados segun el precio del último decenio, asciende á 1,049 rs. 14 mrs. Ha sido tasado por los peritos en 9,000 rs., y capitalizado por la Contaduría en 23,611 rs. 26 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 65 del inventario.=Un horno de pan-cocer, de una holla, de 1,260 pies cuadrados de superficie, situado en la calle Alta de dicha villa de Gargallo, perteneciente á sus propios: linda con José Calvo y José Gargallo Soler: es indivisible, y está arrendado en 800 rs. anuales á Manuel Serrano hasta el 31 de Diciembre de 1856: ha sido tasado en 3,000, y capitalizado en 18,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 72 del inventerio.=Un molino harinero, denominado el Alto, con casa-habitacion: tiene 1,510 pies cuadrados de superficie, situado en el Piélago, término de Ejulbe, perteneciente á sus propios: linda con via pública y barranco. Es indivisible, y está arrendado á Joaquin Burriel eu 1,800 rs. anuales, cuyo contrato fina en 31 de Diciembre próximo. Ha sido tasado por los peritos en 13,500 rs., y capitalizado por la Contaduría en 40,500, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 73 del inventario.=Un molino harinero, denominado el Bajo, de 902 pies cuadrados de superficie, sito en la partida del rio Viños, término de Ejulbe, y perteneciente á sus propios: linda con via pública y huerto de Pascual Temprado. Se encuentra en mal estado de conservacion: ha sido tasado por los peritos en 8,000 rs., y capitalizado, sobre 1,080 rs. en que está arrendado en la misma forma que el anterior, en 24,300 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 75 del inventario.=Un horno de pan-cocer, con una holla, situado en la calle del mismo nombre, su pueblo de Ejulbe, procedente de los propios del mismo: tiene 850 pies cuadrados de superficie, linda con sitio de Joaquin Villor y dos calles: está arrendado á Joaquin Burriel en 1,600 rs. anuales, hasta 31 de Diciembre próximo. Ha sido tasado por los peritos en 8,000 rs., y capitalizado por la Contaduría en 3[illegible],000, que servirán de tipo á la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6º de la ley de desamortizacion de 1.° de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 1.° de Octubre de 1855. =P. A. del Comisionado, Felipe Garay.

SALAMANCA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente:

Subasta para el dia 9 de Noviembre próximo, de doce á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano D. Vicente Callejo Sanz, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Secuestro del ex-Infante D. Cárlos.

Núm. 16 del inventario.=El término redondo denominado de la Torrecilla, situado en el distrito municipal de Ciudad-Rodrigo, procedente del secuestro expresado y compuesto de tierras de labor, que lleva en arriendo María Franco por la cantidad de 1,689 rs. anuales, que cumplió en 15 de Agosto último y sigue por la tácita hasta igual dia de 1856, habiendo sido dividido por los peritos para su venta en las dos porciones siguientes:

La primera que se compone de cinco tierras, de cabida de 30 fanegas, 53 estadales de primera y segunda calidad en sembradura, y ha sido tasada por los peritos en 801 reales 7 mrs. en renta anual, y en 13,354 en venta, y capitalizada por la Contaduría en 14,421 rs. 26 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

La segunda porcion consta de seis tierras, de cabida de 61 fanegas, 205 estadales de primera, segunda y tercera calidad en sembradura, y ha sido tasada por los peritos en 828 rs. 6 mrs. en renta anual, y en 13,804 en venta, y capitalizada por la Contaduría en 14,911 reales 12 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.° de la ley de desamortizacion de 1.° de Mayo de 1855.

NOTAS. 1ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna.

2ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 27 de Setiembre de 1855.=Fausto María Arriaga.

CADIZ.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.° de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remates para el dia 10 de Noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia Don Cipriano Dominguez y escribanía del Sr. Gonzalez de Bernedo, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Clero.

Núm. 433 del inventario.=Una casa en Jerez, calle del Moral, núm. 77, que perteneció á la iglesia parroquial de San Lúcas Evangelista de dicha ciudad, gravada con un censo de 411 rs. 26 mrs. de capital á favor de la capellanía que fundó Doña Isabel Melgarejo, y capitalizada por la renta de 4,190 rs. que produce, en 94,275 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 104 del inventario.=Una suerte de tierra en el pago de Alfaraz de Jerez, compuesta de 24½ aranzadas, procedente de la hermandad del Santísimo de la iglesia de Santiago de dicha ciudad, gravada con un censo de 16 reales 17 mrs. de rédito anual á favor de la cofradía de pobres de la Collacion de Jerez, y capitalizada, por la renta de 1,206 rs. 8 mrs. que produce, en 21,712 rs. 8 mrs, que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 295 del inventario.=Un haza de tierra de 20 aranzadas, situada en el Portal Viejo, término de Jerez, procedente de la fábrica de San Miguel de dicha ciudad, que linda por E. con la Hijuela de los Hornos, S. con la del Pago, O. con el camino de hierro, y N. con tierras de D. Rafael de Fuentes, sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 1,038 rs. que produce, en 18,684 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 296 del inventario.=Una huerta en el pago ed la Canaleja de Jerez, de 10½ aranzadas, procedente de la fábrica de la parroquia de San Miguel de dicha ciudad, que linda por E. con viñas de D. Cayetano Rivera, S. con otra de D. José Fontan, O. con la Fuente de la Teja, y N. con el camino del Pago; gravada con un censo de 181 reales de capital á favor de los beneficiados de la parroquia de San Márcos de la misma ciudad, y capitalizada, por la renta de 1,000 rs. que produce, en 18,000 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 434 del inventario.=Una casa en Jerez, calle del Cerro Fuerte, núm. 4, que perteneció á la fábrica de San Dionisio de dicha ciudad, sin cargas conocidas, y capitalizada, por la renta de 1,642 rs. 17 mrs. que produce, en 36,956 rs. 9 mrs., que es el tipo por que se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.° de la ley de desamortizacion de 1.° de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 29 de Setiembre de 1855.=Francisco Ruiz Amayo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.° de Mayo de este año.

SUSPENSION.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de bienes nacionales se suspende la subasta anunciada para el 22 del corriente del cortijo nombrado de Melgar y Pulgar, en término de Carmona, provincia de Sevilla, procedente del clero, bajo el tipo de 252,000 rs. vn.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Madrid 9 de Octubre de 1855.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los dias y horas que se citan.

Madrid 12 de Octubre de 1855.=El Comisionado principal de bienes nacionales, Luis Calbo.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia de este dia, dada por el señor D. Gregorio Alvarez, Magistrado honororio y Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad, en méritos del pleito que los hermanos de D. Benito y D. Martin Aballi siguen en dicho Juzgado y por la actuacion del infrascrito contra D. José Closas y otros, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Juan Closas para que dentro del término de 30 dias comparezca en el mismo á continuarlo por medio de legítimo procurador con poder bastante; apercibido de que no verificándolo se pasará adelante en él sin ulterior llamamiento, haciéndose las notificaciones en los estrados del Juzgado.

Barcelona 29 de Setiembre de 1855.= José Gros, escribano. 3510

Alcaldía constitucional de Madrid.= En virtud de providencia del Sr. D. Isidro Tomé, Alcalde constitucional del distrito del Prado, refrendada de D. Mariano Demetrio de Ortiz, escribano de S. M., notario de reinos y habilitado del número de esta corte, dada á instancia de D. Juan Antonio Alvarez, de esta vecindad, se cita y emplaza á Doña Toribia Jimenez, cuyo paradero se ignora, y á su hijo D. Cesáreo Sainz ausente de esta capital, para que por sí ó por medio de representacion legítima comparezcan á celebrar juicio de concialiacion sobre pago de maravedís procedentes de un pagaré, para cuyo acto está señalado el dia 22 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., que la tiene en la plaza de la Constitucion, núm. 7, piso principal; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Octubre de 1855.=El escribano, M. Demetrio de Ortiz. 3545

En virtud de providencia del Sr. D. Alberto Santias, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del Sr. D. Jacinto Revillo, escribano del número de la misma, y á voluntad de la sindicatura del concurso de Don Juan Pedro Ayegui, se saca nuevamente á pública subasta una casa sita en esta córte, y su calle del Prado, esquina á la del Lobo, señalada con los números 4 moderderno, 5 y 6 antiguos de la manzana 224, que segun tasacion practicada por el arquitecto de la Academia de San Fernando D. Luis Antonio Fenech, tiene de sitio 6,374½ pies, y ha sido apreciada en la cantidad de 1.258,116 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta siendo de cuenta del rematante el pago del derecho de hipotecas, gastos de expediente, escritura y demas que ocurran.

Lo que se anuncia al público por si gusta interesarse en su adquisicion; en inteligencia que para su remate está señalado el miércoles 24 del corriente, de once á doce, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial. 3530—3

Tribunal de Comercio de Madrid.=En cumplimiento de lo mandado por el mismo en providencia asesorada, fecha 2 del corriente, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 30 dias, á contar desde que se publique en la *Gaceta* y *Diario* de esta capital, á las personas que se crean con derecho á un censo perpétuo de 5 rs. ánuos impuesto á favor de los herederos del alguacil Quintanilla, y á otro censo igualmente perpétuo de 4 rs. y una gallina, impuesto á favor de Doña María Gentil, ambos sobre una casa plazuela del Angel, con accesorias á la del Gato, núm. 12 antiguo, 17 moderno por la primera, y por la segunda 6 moderno, de la manzana 214, cuyo edificio parece haberse poseido y vendido por Antonio Miranda hácia los años 1582, 1586 y 1599, á fin de que comparezcan en el expresado Tribunal, sito plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, á deducir las acciones que les competan; prevenidas que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Octubre de 1855.=José de Celis Ruiz. 3522

CORTES CONSTITUYENTES.

VICEPRESIDENCIA DEL SR. PORTILLA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el 13 de Octubre de 1855.

SUMARIO.

Despacho ordinario. Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Recíbense con aprecio varios ejemplares de diferentes obras escritas por D. Camilo Labrador.

Orden del dia. Se aprueban varios dictámenes de la comision de peticiones.—Explánase por el Sr. Lopez Infantes la interpelacion que principió á hacer el sábado anterior sobre el emprésitito Domenech y la ley de desamortizacion.—Se hace lo mismo con otra interpelacion del Sr. Labrador sobre e ferro-carril del Mediterráneo y las carreteras generales.—Pregunta el señor Orense por el estado del proyecto de reforma de la Puerta del Sol.—Pasa á a comision de peticiones la lista de las presentadas en Secretaría desde el 6 del corriente hasta la fecha.

Orden del dia para el lúnes. Discusion de los asuntos pendientes; del dictámen sobre el nombramiento del Sr. Luzuriaga para Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, y del relativo al proyecto de ley eximiendo del pago de los derechos de Arancel cuatro estátuas de mármol de Carrara con destino al monumento de los Sres. Argüelles, Calatrava y Mendizábal.—Se levanta la sesion á las seis.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por los señores que á continuacion se expresan:

Calvo Asensio.—Vega de Armijo.—Gonzalez de la Vega.—Bayarri (D. Pedro).—O'Donnell.—Arias Uría.—Zabala.—Bruil.—Labrador.—Bulnes.—Bazan.—Ros de Olano.—Sevillano.—Camacho.—Rances.—Gomez de la Mata.—Pardo Osorio.—Güel.—García Jove.—Vinent.—Norato.—Maestre (D. Antonio).—Ugarte.—Fuente Andres.—Garrido.—Serrano Dominguez.—Lasala.—Ustariz.—Pomes.—Perez (D. Ramon).—Codorniú.—Luzuriaga.—Serrano Bedoya.—Calatrava.—Muchada.—Presa.—Moratin.—Rodriguez (Don Vicente).—Zafra.—Falcon.—Lorente.—Lopez Infantes.—Gaminde.—Acha.—Moreno Barrera.—Tabuérniga.—Mollinedo.—Lozano.—Alonso Cordero.—Yañez (D. Ignacio).—Llanos.—Fernandez de los Rios.—Carballo.—Hazañas.—Nocedal.—Udaeta.—Pastor.—Moyano.—Salmeron.—Baeza.—Amado.—Benitez de Lugo.—Muñoz Sotomayor.—Echevarría.—Iriarte.—Pasaron.—Villar.—Cortina.—Moriarti.—Centurion.—Porto.—Torrecilla.—García Briz.—Orense.—Ruiz Pons.—Ramirez Arcas.—Ovieco.—Alvarez (D. Cirilo).—Franco.—García Ruiz.—Galvez Cañero.—Bugueiro.—Olea.—Portilla.—Latorre (D. Cárlos).—Figuerola.—Santa Cruz (D. Antonio).—Roda.—Yañez (D. Manuel).—Romeo.—Frias.—Alonso Martinez.—Ortiz Amor.—Suarez.—Sanchez Silva.—Huelbes.—Franquet.—Corradi.—Ordas Avecilla.—Puig.—Lopez Pinilla.—Gomez de Laserna.—García Gomez.

Total 103.

Los Sres. Avecilla (D. Pablo) y Rivero excusaron su falta de asistencia á las sesiones por indisposicion en alguno de los individuos de sus respectivas familias.

Fueron recibidos con aprecio varios ejemplares de diferentes obras, escritas por el Sr. D. Camilo Labrador, remitidos por su autor á las Córtes.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Orden del dia; dictámen de la comision de peticiones. (Véase el *Apéndice* al número 215 del *Diario de las Sesiones.*)

Se leyó el siguiente:

«Número 657. Doña María Ana de Lama y Frias de Salazar, viuda de D. Estéban de Ayala, sucesor por muerte de su hermano D. Joaquin, del título del condado de Castañeda de los Lamos, pide á las Córtes que se la expida la carta de sucesion en dicho título libre de todo gasto, por estarlo así para todos los sucesores perpétuamente, en razon á que el primer poseedor D. Joaquin de Lamos y Zúñiga entregó al Erario 20,000 pesos fuertes con esta condicion.»

La comision es de dictámen que pase al Gobierno, debiendo dar cuenta á las Córtes de la resolucion que adopte.

El Sr. Marques de la Vega de Armijo, fundándose en la justicia de esta peticion y en los servicios prestados á la causa de la libertad por el Conde de Castañeda, hermano de la peticionaria, pidió á la comision que modificase su dictámen, opinando por el nombramiento de una especial que examinase los antecedentes de este asunto, y propusiera sobre él la resolucion conveniente.

El Sr. García Jove accedió, en nombre de la comision, á modificar el dictámen en dicho sentido, y despues de tomar parte en la discusion los Sres. Lopez Infantes, Alvarez (D. Cirilo) y Marques de Tabuérniga, fué aprobado con la modificacion propuesta por el Sr. Marques de la Vega de Armijo.

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes correspondientes á los números 658 al 672 inclusive.

Leido el relativo al 675 fué aprobado, despues de una ligera discusion en que tomaron parte los Sres. Lopez Infantes, Lasala y Ministro de Gracia y Justicia, añadiendo que el Gobierno dé cuenta á las Córtes de la resolucion que adopte.

Se leyeron, y fueron aprobados sin discusion, todos los demas dictámenes comprendidos con los números 674 al 682, último del *Apéndice*.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: El Sr. Lopez Infantes puede continuar esplanando la interpelacion que principió á hacer el sábado anterior.

El Sr. **LOPEZ INFANTES**: Enemigo de interpelaciones, me veo en la triste necesidad de llamar la atencion del Gobierno sobre algunos hechos de la Administracion.

El sábado último quedé en el uso de la palabra cuando estaba hablando del empréstito Domenech. Dije entónces y repito ahora, que el orígen de ese empréstito no era legal, porque no habiéndose votado por las Córtes, el Gobierno no debió exigirlo, pero el hecho es que lo exigió. El Ministerio pidió un anticipo, y el pueblo entregó 47 ó 48 millones de reales, que se habian de pagar por semestres vencidos, debiendo satisfacerse el primero en 30 de Junio último, y disponiendo que concluyese en 1858 ó 1859. Deduzco de aquí que ha vencido un semestre, y que en fin de Diciembre próximo vencerá otro.

El Gobierno ha tenido la buena fe, que yo le agradezco, de presentar un proyecto de ley en que reconoce ese empréstito, y pide en el presupuesto de 56 y mitad del 57, 30 millones de reales para ir pagando ese empréstito. Pues bien; yo quisiera, ya que se ha hecho esto, que se propusieran los medios de satisfacer los dos semestres que vencerán en fin de Diciembre, porque el no haber cumplido con esa obligacion nos ha perjudicado ya, puesto que se ha dudado de la buena fe del Gobierno, influyendo esto en que algunos se hayan retraido de contribuir al empréstito forzoso.

Otra interpelacion se refiere al empréstito de los 230 millones. Se excitó á los Ayuntamientos para que invitasen á los contribuyentes á dar la cantidad que tuvieren por conveniente. La dieron estos, se les entregaron recibos interinos, y hoy se les obliga á irlos á cangear á la capital de la provincia á 15 ó 20 leguas de su domicilio. Si al exigirles el dinero se les fué á pedir á su casa, una vez que generosamente lo han dado, ¿por qué no se les llevan tambien á su casa los billetes del Tesoro? Yo deseo que el Sr. Ministro tome esto en cuenta y ponga remedio, porque de otro modo el Gobierno se desacredita.

Vamos á la desamortizacion. La ley previene que las fincas se vendan una á una, y que se dividan las que puedan dividirse. Pues el Gobierno, fundado en la brevedad, ha expedido en 30 de Setiembre un decreto que destruye esa ley: en él se dice que los bienes del clero se capitalicen por los réditos y se rematen, así como han sido objeto de un mismo contrato muchas fincas, no teniendo venta parcial cada una de ellas, se subasten englobadas, y hé aquí ya falseada la ley. De ese modo, los licitadores disminuyen con perjuicio del Estado, y falseando el gran pensamiento político de la ley de desamortizacion.

No se trata de que se vendan 100 ó 200 casas, sino de que esa riqueza se distribuya entre el mayor número posible, y ese decreto da el resultado contrario. En este concepto espero que el Gobierno se apresurará á derogarlo.

Respecto de los censos, espero tambien que se modifique la tramitacion que se sigue en el dia por oponerse á la fácil redencion de que es uno de los objetos de la ley.

De este modo, y adoptando lo que dejo indicado, respecto del empréstito de Domenech, podemos inspirar confianza á nuestros amigos, alentar á los timoratos, y evitar ocasion de que nuestros enemigos abusen de nuestra tolerancia.

El Sr. **BRUIL**, Ministro de Hacienda: Tres notas tengo tomadas del discurso del Sr. Infante.

La primera se refiere al empréstito Domenech. El Gobierno cree haber hecho en esta parte todo cuanto podia hacer: lo vencido hasta fin de Junio de 55 no es mas que la cantidad precisa que se propone amortizar. Podrá decir el Sr. Lopez Infantes que en 30 de Julio vence otro plazo; pero debe tener presente S. S. que ese plazo no puede comprenderse en este presupuesto.

Respecto al cambio de billetes por recibos provisionales, el Sr. Lopez Infantes debe comprender que no puede hacerse con facilidad, porque como son documentos al portador, y no pueden fiarse á un cualquiera, ántes de entregarlos tienen que proceder ciertas formalidades.

En cuanto á la redencion de censos, el Gobierno acaba de expedir una Real órden facilitándola hasta el extremo de que con la mera informacion de testigos, ó con cualquier prueba bastante, á juicio del Gobernador civil, puedan redimirse los censos.

El decreto de 30 de Setiembre es una aclaracion á la instruccion hecha á consecuencia de dudas ocurridas, y no se podia dar otra que la misma que tiene el artículo de la instruccion.

Acto contínuo se acordó pasar á otro asunto.

El Sr. **LABRADOR**: Es opinion general en el pais que el estado de nuestras comunicaciones es bastante desastroso. El pais está con la vista fija sobre nosotros, porque quiere que se empleen grandes cantidades para obras públicas, sin lo cual la riqueza de la nacion quedará desgraciadamente como hoy se encuentra, á pesar de los elementos de riqueza y prosperidad que encierra este suelo.

Despues de estas observaciones no puedo ménos de recordar que cuando se aprobaron los contratos hechos con el Sr. Salamanca respecto á la via férrea del Mediterráneo, anuncié que la débil construccion de aquel camino produciria tal vez desgracias, que en efecto han tenido lugar el dia 26 del pasado en el puente de Abroñigal, á pesar de haberse reconocido el dia 25, y de que, atendido su coste, debia ofrecer la mayor seguridad. Y es de notar en este punto que no se adoptó ninguna disposicion hasta que dió parte el ingeniero Jefe de la empresa, lo cual es un grave cargo para la Administracion. Yo espero que llegue el dia en que se vea el fallo que recae relativamente á este asunto para que no quede impune la falta que pueda haber, si en efecto se ha cometido. Dejando esto á un lado, ocupándonos de las carreteras en general, no puedo ménos de decir que se encuentran en el estado mas deplorable, como lo demuestra la que va desde aquí á Zaragoza, y la que desde este punto se dirige á Lérida, la cual hace nueve años que no se ha tocado, y ya entónces estaba enteramente abandonada.

Respecto á carreteras generales, la de Andalucía está destruida, y la del Norte abandonada. Bien conozco que las últimas lluvias han de haber empeorado el estado de los caminos; pero creo que esta es una razon mas para que el Sr. Ministro de Fomento haga cuanto sea posible, y cuanto es de esperar de su celo y patriotismo, para mejorar nuestras vias de comunicacion, especialmente respecto á mi provincia. Sobre todo, desde Huesca á Barbastro hay necesidad de atender á la carretera, porque en esta cuestion va envuelta una consideracion política: la de que los jornaleros tengan un medio para atender á su subsistencia en el próximo invierno, porque la necesidad es mal consejero, y estando como estamos tan próximos á Cataluña, tal vez muchos, contra sus intenciones, acosados por el hambre, puedan ir á aumentar el número de los facciosos.

Concluyo rogando al Sr. Ministro de Fomento que no mire esta interpelacion como un acto hostil á S. S., porque confieso que el estado fatal de nuestros caminos no data del tiempo de S. S., sino que es consecuencia de las Administraciones que ha habido desde 1845. Aplíquese pues la mitad del producto de los bienes nacionales á obras públicas y el Gobierno verá renacer la confianza y aparecer el contento en el pais, adquiriendo animacion la agricultura y el comercio, con lo cual caerán sobre el mismo Gobierno las bendiciones de las clases ménos acomodadas.

El Sr. **ALONSO MARTINEZ**, Ministro de Fomento: Recomienda el Sr. Labrador al Gobierno la conveniencia de fomentar las obras públicas, cosa que si siempre es oportuna, lo es mas en la actualidad por la cuestion de subsistencias. Que es deplorable el estado de los caminos es verdad; pero que la responsabilidad no es mia, lo ha reconocido tambien el Sr. Labrador. Comprendiendo yo la necesidad de reparar las carreteras, y la precision de que á ello se destinen grandes cantidades, he cuidado de averiguar lo conveniente para conservarlas en buen estado, pasando al mismo tiempo una Real órden al Ministerio de Hacienda acerca de la necesidad que hay de realizar todas las consignaciones que se hagan al Ministerio de Fomento con destino á esas mismas carreteras.

Para dar el impulso necesario á dichas obras, segun el informe de los ingenieros, son necesarios 30 ó 40 millones; y esto que he dicho en el Consejo de Ministros, y al Ministro de Hacienda, lo digo aquí para declinar mi responsabilidad. El estado angustioso de nuestra Hacienda causa la paralizacion de las obras públicas en todo el pais, y otra de las causas de este mal es la impaciencia que hay por emprender obras de carreteras, de las cuales, comenzadas algunas, sin haber formado ni el anteproyecto, ni el presupuesto de su coste, se ha tocado la imposibilidad de continuarlas mas ó ménos pronto.

Trozos de camino, cuyo costo se habia calculado en 280,000 rs., han venido á importar 700,000; y otros, calculados en 800,000, han costado algunos millones.

Esto ha sido efecto de la manera de formar los expedientes á lo cual ya puso remedio mi ilustrado antecesor. Entretanto, aseguro que mientras esté al frente de este departamento no contribuiré á que de esa manera se consuma lo que pagan los pueblos.

Ha habido caso en que el contratista decia: yo ejecutaré tal carretera por el 10 por 100 ménos de la cantidad que presupongan los ingenieros; y esto no puede tolerarse, porque una de dos: ó los licitadores suponian que los ingenieros no habian de formar en conciencia el presupuesto, lo cual es una ofensa á la honradez, probidad é ilustracion de dichos funcionarios, ó indicaban contar con ciertas influencias para llevar á cabo las obras, faltando á las condiciones facultativas que los ingenieros propusieran.

No quiero citar casos particulares. El Ministerio de Fomento está abierto para todo el mundo: allí van ó pueden ir los Sres. Diputados á enterarse de los expedientes que se refieren á los caminos de sus respectivas provincias, y creo que si se acercan harán justicia al Gobierno. Lo que este ha hecho ha sido regularizar esta administracion desquiciada y formar una jurisprudencia, conforme á la cual no puedan cometerse agios, que siempre ofenden la reputacion de los Gobiernos.

Uno de los trabajos que inició mi digno antecesor el Sr. Luxán, fué formar una estadística completa de la Direccion de Obras públicas, para que se sepan cosas que antes no se sabian.

Contestadas ya las observaciones del Sr. Lalabrador, réstame solo decir que cabalmente varios de los trozos á que se ha referido S. S. son de los muchos cuyos proyectos y presupuestos estan ya aprobados, y los cuales pueden empezarse inmediatamente por estar ya firmadas las Reales órdenes. Esos trozos son el de Monreal á Daroca, el de Huesca á Zaragoza, y el de Calatayud á Soria.

En cuanto al ferro-carril de Alar á Santander, las Córtes otorgaron esta concesion despues de examinar el luminosísimo informe del Consejo Real; por consiguiente, la responsabilidad de la Administracion actual empieza desde el 9 de Marzo, en cuya época han mediado muchas comunicaciones entre el Gobierno y la empresa.

El expediente abulta ya mucho, y en su dia podrán examinarlo los Sres. Diputados; pero decir entretanto que la empresa, cuando ha sido excitada para hacer ciertas obras, no ha estado en la inercia.

Sobre las causas de los estragos del dia 27, no prejuzgaré ninguna cuestion: hay una comision nombrada para informar al Gobierno, y desgraciadamente un ingeniero ha caido enfermo del cólera; pero el otro continúa, y cuando dé su informe lo examinará el Gobierno, que no pierde de vista este asunto. Si resulta culpable alguno, el Gobierno le exigirá la responsabilidad sin miramientos. Por lo demas, tal vez resulte de todo que tengamos que pedir á Dios que no llueva tanto.

Creo haber contestado á todas las observaciones del Sr. Labrador. Si se me olvida alguna, recuérdemela S. S., pues espero contestarle satisfactoriamente.

El Sr. Labrador rectificó.

El Sr. **MOLLINEDO**: Habiendo pertenecido yo á la primera empresa del camino de hierro de Madrid á Aranjuez, es preciso que deshaga algunas equivocaciones en que ha incurrido el Sr. Labrador.

La construccion del camino de Madrid á Aranjuez se pactó con una compañía de ingenieros ingleses; y cuando estaba á punto de formalizarse el contrato se rompió, cediendo á las excitaciones de la prensa, dándose la direccion á ingenieros españoles de la primera categoría.

Por excitacion del Gobierno de entónces se varió tambien completamente el trayecto del camino. Empezaron los trabajos, y la empresa pasó por mil vicisitudes; pero aparte de eso, los referidos trabajos se hicieron facilitándose los medios pecuniarios y materiales para realizarlos con solidez y hasta con elegancia. Los puentes, que constituyen la parte de que mas se ha hablado aquí, han costado: el del Abroñigal 1.490,000 rs; el del Manzanares 1.310,000, y los del Tajo y Jarama 2.860,000; es decir, que los cuatro puentes han tenido un coste de mas de 5.600,000 rs.

No se ha escatimado la mas pequeña cosa para que fueran bien construidos, y no han debido estarlo tan mal, cuando desde que el camino está abierto al público, es el, comparativamente con otros de Europa, el en que ménos percances, accidentes, paradas y desgracias han sucedido.

Despues de concluido el camino ha sido inspeccionado continuamente por los ingenieros del Gobierno. Que haya costado caro no tiene nada de particular, porque era la primera obra de esta clase que se hacia en España, y ha habido que crearlo todo.

En cuanto á la utilidad de la empresa, diré que tiene ocupadas mas de 5,000 personas, sin contar otro número igual en el nuevo camino de Almansa. Esto me parece que es algo.

Lo que ha sucedido en el camino de hierro de Aranjuez sucede en todas partes: es de esas cosas que no se pueden prever, y relativamente á las cuales, como ha dicho el Sr. Ministro de Fomento, no hay mas que rogar á Dios que no sobrevengan. Tales acontecimientos no han ocurrido solo este año, sino tambien en los anteriores. El año 54 padecieron las pilas del puente del Tajo, y en seis dias estuvo compuesto: el del Abroñigal lo estaria ya, á no ser porque llevamos 59 dias de continuas lluvias; pero se trabaja en él de dia y de noche, y con luz eléctrica para concluirlo pronto. He dicho.

El Sr. **ORENSE**: Empiezo por decir al Sr. Rivero Cidraque que ayer desaprobaba mi conducta aquí, que no necesito la aprobacion de S. S.

(El Sr. Rivero Cidraque pide la palabra).

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Ruego á V. S.....

El Sr. **ORENSE**: Ya he concluido con el Sr. Rivero.

No puedo darme por satisfecho con lo manifestado por el Sr. Ministro de Fomento, porque son lugares comunes que no dicen nada. Yo esperaba que hubiera expuesto en breves palabras el estado de las obras.

Empezaré por preguntar á cómo estamos de lo de la Puerta del Sol. Hay mucha gente que pide pan y no se lo damos. Ya sé que esto consistirá en el expediente, pero tiempo es ya de que cese ese sistema y de que se haga algo. Tengo entendido que hay una empresa de 89 millones que nada pide al Gobierno; razon de mas para que no se detenga el dar pan á tantos infelices como lo piden.

En la última legislatura hablé á S. S. del muelle de Santander que tambien es una obra que no necesita dinero, porque habrá quien la realice sacándose á subasta. Yo creí que el Sr. Ministro de Fomento presentaria un proyecto de ley; pero hasta ahora no le ha hecho. S. S. hace cargos á las Administraciones anteriores, y eso será verdad ó no. Dice S. S. que cuando entró en el Ministerio llamó á los Oficiales y les preguntó sobre cosas que debieran estar allí, y le contestaron que no lo sabian. Pues bien; S. S. debió decirle. «Tomen V. V. el sombrero, que voy á colocar en su lugar á otros que lo sepan.» La Secretaría queda allí siempre, y allí debe obrar todo lo que se pida. No admito pues la disculpa de S. S.

Voy á ocuparme ahora de cosas de mi provincia, que no debe ignorar S. S., porque he dado muchos pasos.

El estado general de las carreteras es desastroso, y todo cuanto se diga es poco. Por mas reclamaciones que se hacen nada se adelanta.

El Sr. Ministro de Fomento dice que no es suya la culpa; pero permítame S. S. que le diga que tiene una parte en ella, porque desde que se hizo cargo del Ministerio debió adoptar un sistema que nos sacase de ese lamentable estado.

Precisamente su Ministerio es el único que puede dispensar beneficios al pueblo, porque los demas tienen que ser su azote: el de la Guerra saca soldados: el de Marina tiene que hacer las matrículas: el de Gracia y Justicia tiene el gravámen del papel sellado: en una palabra, todos mortifican al pueblo excepto el de Fomento, que puede dispensarles beneficios. S. S., en consecuencia, debe apresurarse á dispensárselos, sin que sirva decir que no hay dinero: el dinero se busca; y lo que hace el Sr. Salamanca, por ejemplo para sus empresas, bien puede hacerlo el Gobierno. El año pasado presenté yo un proyecto para que se hicieran 100 leguas de camino estrechas en cada provincia, que son las que yo considero necesarias: el Gobierno ha debido ya venir con otro proyecto encaminado al mismo objeto, si es que nos hemos de poner al nivel de las demas naciones que nos preceden en civilizacion.

No hay que decir que en España todo lo criticamos, y que con nada estamos contentos. Yo vengo ahora de Valencia y á todos he oido hablar bien de aquella Diputacion provincial. No hay mas medio de acreditarse un Gobierno que hacer este el bien del pais, sin que valga el decir que nosotros no debemos aquí hacer presentes esos males. Aun cuando nosotros callemos, el pais no se hace ilusion sobre ello, porque siente los males que tan de cerca le tocan, y en esto estan conformes los hombres de todas opiniones.

El Sr. **ALONSO MARTINEZ**, Ministro de Fomento: Voy á hacer solamente algunas breves observaciones, porque el discurso del señor Marques de Albaida es tal, que no se presta fácilmente á una contestacion, y porque ademas hay varios Sres. Diputados que tienen pedida la palabra, y á quienes tendré mucho gusto en oirlos relativamente á esta cuestion.

El primer cargo que me ha dirigido S. S. es relativo á la paralizacion de las obras de la Puerta del Sol. En esto ha padecido una equivocacion S. S., puesto que nada tiene que ver con eso el Ministro de Fomento. El segundo se funda en que yo no he despedido á todos los Oficiales de la Secretaría porque no han hecho la estadística. ¿No comprende S. S. que eso no es cosa que se hace en un mes ni en dos, y que por consiguiente no tiene razon en dirigir un cargo como este?

Por lo que hace á los expedientes que S. S. dice se hallan paralizados, no es fácil contestar sin examinarlos uno por uno; y por lo mismo no puedo ménos de decir al Sr. Orense, que si tiene alguna queja en ese punto y no quiere dirigirse á mí, puede pedir que vengan aquí esos expedientes para que se pueda juzgar de ellos con conocimiento de causa.

El Sr. Marques de Albaida rectificó.

El Sr. **HUELBES**, Ministro de la Gobernacion: Por lo que hace al expediente de la Puerta del Sol, debo manifestar á S. S. que es bastante grave, porque se halla en él interesado el sagrado y respetable derecho de propiedad, y es preciso empezar por el abono de las expropiaciones ántes de pasar á la expropiacion misma; pero no obstante diré que ese expediente pasó á la Academia de San Fernando, como competente en materias de ornato y construccion, y en el mismo dia en que esta evacuó su informe pasó al Ayuntamiento, á quien compete todo lo relativo á policía urbana: ayer á las once de la noche se me entregó con el informe del Ayuntamiento, y no me retiré á mi casa sin examinarlos y sin encargar al oficial del negociado que me los presentase esta noche al despacho.

Ya lo veré, formaré mi juicio y oiré á dos personas muy competentes que tengo citadas; y probablemente, si no encuentro alguna dificultad, lo resolveré mañana. Uno de los proyectos que se presentan solicita una subvencion de parte del Gobierno, y este no puede darla sin pedirla á las Córtes; en el otro no se pide subvencion alguna, pero se da una latitud inmensa á la expropiacion, y esto puede lastimar muchos intereses. Vea S. S. cómo no es tan fácil el asunto. Yo solo diré que tengo una firme voluntad y un decidido empeño en que se resuelva pronto, y que me lisonjeo con la idea de que dentro de ese mismo mes se principiarán las obras.

El Sr. **LUXAN**: Al hacer uso de la palabra en esta cuestion, creo que probaré cumplidamente lo infundado de los cargos que se han dirigido, así á la Administracion actual como á las anteriores. Sabe muy bien el Sr. Marques de Albaida, que diseminados como estaban en los diversos Ministerios los ramos que hoy corren á cargo del de Fomento, era imposible dar á las obras públicas y al desarrollo de la riqueza del pais la unidad que tan necesaria es, si han de producir los resultados que todos deseamos; así es que desde que se ha verificado esa reunion tan indispensable, es precisamente cuando se ha trabajado y se trabaja con muchísimo celo.

S. S. olvida que nosotros no tenemos la culpa de que cuando la nacion pudo ser lo que en efecto debia ser, se dirigieron hace algunos siglos todas las fuerzas por un camino muy distinto del que convenia. S. S. olvida que nuestros antepasados se ocupaban mucho de conseguir la felicidad en el cielo y muy poco de conseguirla en la tierra, y que todo lo gastaban en conventos, oratorios y funciones religiosas, hasta tal punto, que el primer camino que se construyó lo fué en 1749, siendo de notar que solo despues de entrar el pais en la senda constitucional, fué cuando en ese sentido adelantó mucho; esto se halla tan á la vista que nadie puede desconocerlo.

Desde el año 34 al 47 tenemos mas de 1,200 leguas; es decir, á 47 por año. No ha dejado pues de traer ventajas al pais el Gobierno representativo.

Respecto á si hay estadística ó no relativa á obras públicas, recuerde S. S. las noticias que leí contestando como Ministro á otra interpelacion análoga, en cuya ocasion demostré el número de leguas que habia construidas, las que habia en proyecto, y las que habian de construirse; pero lo que es una estadística completa en todo el rigor de la palabra, no la hay efectivamente, porque es trabajo que cuesta mucho tiempo y mucho dinero. Yo no creo haber contraido responsabilidad por desatender las obras públicas durante mi Ministerio, habiendo por el contrario hecho cuanto he podido, cuanto ha estado en mis alcances.

Concluyo diciendo que el modo de que tengamos caminos y canales, y las demas obras que deben contribuir al engrandecimiento de nuestro pais, es que en vez de perder el tiempo en discursos sobre todas las cosas, proporcionemos medios positivos de emprender esas obras. No ya 30 millones sino 1,000 que el Gobierno pida para atender á esos objetos deben concedérselos las Córtes: sin dinero nada puede hacerse.

El Sr. Orense rectificó.

El Sr. **UGARTE**: Despues de tratada esta cuestion entre dos terrenos nada tengo que decir, salvo dar una ligera contestacion al Sr. Labrador, respecto á lo manifestado acerca del ferro-carril del Mediterráneo. Ha dicho S. S. que el Gobierno tuvo que saber la noticia de las desgracias del arroyo de Abroñigal por un dependiente de la empresa á la mañana siguiente de la ocurrencia. Esto no es exacto: el Gobierno tuvo parte de lo ocurrido en la misma noche; y á las dos de la madrugada el Gobernador de Madrid mandó á dicho arroyo la fuerza que creyó conveniente para remediar las desgracias que pudieran haber ocurrido.

Respecto á las ideas que ha emitido el Sr. Marques de Albaida nada diré por lo avanzado de la hora, dejando su rectificacion para otro dia.

Despues de rectificar el Sr. Labrador, dijo

El Sr. **MOYANO**: Siento incomodar á la Asamblea á la hora en que nos hallamos; y creyendo que no se trata de un asunto tal que sea preciso terminarlo hoy, siendo pasadas las horas de reglamento, podria continuarse la sesion otro sábado si el Sr. Presidente no tiene inconveniente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: He continuado la sesion por ser posible dentro de las horas de reglamento, y por la cualidad del motivo que pudiera haber movido á V. S. á tomar la palabra; pero si V. S. gusta dejarlo para otro dia, se hará así.

Se suspende esta discusion.

Leyóse el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley eximiendo de pago de derechos de arancel cuatro estátuas de mármol de Carrara, y el Sr. Vicepresidente anunció que dicho dictámen se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion.

Igual anuncio se hizo respecto del dictámen reproducido por la comision, autorizando al Gobierno para nombrar al Sr. Luzuriaga Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Los Sres. Gener, Gonzalez (D. Ambrosio), Iñigo y Gutierrez Campoamor excusaron su falta de asistencia á las sesiones: los tres primeros por indisposicion en su salud, y el último con motivo del fallecimiento de su señor padre D. Laureano, Ministro que era del Tribunal Mayor de Cuentas.

Pasó á la comision de peticiones la lista de las presentadas en Secretaría desde el 6 del corriente hasta la fecha, y señalados con los números 725 al 737.

Orden del dia para el lúnes: Discusion de los asuntos pendientes; del dictámen sobre el nombramiento del Señor Luzuriaga para Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, y del relativo al proyecto de ley, eximiendo del pago de los derechos de arancel cuatro estátuas de mármol de Carrara con destino al monumento de los Sres. Argüelles, Calatrava y Mendizábal.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

Nota. El presente *Extracto* quedó terminado á las ocho y media; y despues de facilitarlo la Redaccion á los escribientes de los periódicos que quisieron aprovecharlo, así como á la *imprenta* establecida en el Palacio del Congreso, envió esta sus últimas galeradas á la Nacional á las nueve y media.

Otra. La Redaccion del *Extracto oficial de las Sesiones* no responde de la exactitud de los demas que se publiquen en los periódicos sino en cuanto se hallen conformes con el que da la imprenta establecida en el Palacio del Congreso, que es el mismo que se publica en la *Gaceta*.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la *Gaceta* se ha comunicado la siguiente:

Dice un periódico:

«Es incomprensible lo que está pasando en el Tesoro. Despues de haberse impuesto al pais un fuerte subsidio para cubrir todas las atenciones públicas que formaban el déficit del presupuesto, y de haber correspondido los contribuyentes por voluntad ó por espíritu de especulacion, vista la alternativa en que se les colocaba, con tanta solicitud al llamamiento del Gobierno, no solo no se satisfacen al corriente las obligaciones del Estado, sino que se sigue el mismo sistema de trampa adelante que ha regido desde la revolucion de Julio. Semejante conducta no puede cohonestarse con la falta de fondos, pues nos consta que el Tesoro, merced á la recaudacion del anticipo, tiene en la actualidad muchos millones en el Banco de San Fernando en *cuenta corriente*, ademas de estar su Caja y Tesorería central con la dotacion que corresponde.

»Los cupones de la Deuda pública, que de algun tiempo acá se habian vuelto á pagar al corriente, se ha dispuesto que ya no se cobren sino el dia de los respectivos señalamientos; es decir, que habiendo dinero en las Cajas del Banco, pertenecientes al Tesoro público, se postergan los pagos innecesariamente, perjudicando mas y mas el crédito, sin duda para que veamos todas las semanas en los estados de aquel establecimiento una existencia metálica de 90 á 100 millones, y de 115 millones en cuentas corrientes.

»Lo que sucede con los cupones acontece con las libranzas y giros de los diversos Ministerios que se presentan á la Tesorería central, contra quien van girados, y tampoco se satisfacen. En vano se apela al Director del Tesoro: este procura ganar tiempo y mas tiempo, hasta aburrir á los interesados, que son naturalmente otras tantas trompetas de descrédito para la Hacienda pública.

»Cuando en las provincias se estan satisfaciendo con puntualidad todas las atenciones, inclusa la Deuda flotante, el Tesoro central es solo el que se aparta de tan laudable ejemplo, puesto que teniendo fondos sobrados para cubrir sus obligaciones, escatima á la Caja de Depósitos, á la Direccion de la Deuda, á los tenedores de la flotante y á los demas servicios del Estado, miéntras que mantiene en el Banco una suma considerable, sin ganar interes de ninguna especie, al mismo tiempo que abona con largueza á aquel establecimiento los de las renovaciones que hace ó del dinero que presta al Tesoro de sus propios fondos.»

La Junta de la Deuda pública ha pagado y continúa pagando sin interrupcion todo cuanto ha debido pagar, por toda clase de Deuda corriente y atrasada. Hoy estan ya satisfechos hasta el dia puntualísimamente todas las cantidades adeudadas y vencidas por la Deuda amortizable, sorteo de carreteras, letras de Paris y cupones atrasados. Los señalamientos para dias determinados no quieren decir escasez de fondos, porque la Caja tiene sobrados recursos para pagar, sino que deben los interesados cobrar por el órden con que se han hecho las reclamaciones. Esto que se hace hoy es lo que se ha hecho siempre, lo mismo en tiempo del partido moderado que del progresista, porque si acudiesen al cobro Deudas por diferentes conceptos, no seria posible guardar la regularidad conveniente en el reconocimiento de los créditos y pago de ellos, y aun con la regularizacion establecida, como que es necesario ejecutar los asientos de operaciones tan complicadas, los empleados en la Caja trabajan asiduamente y salen de las oficinas á las horas mas avanzadas de la noche.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del sábado 13 de Octubre, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Ciudad-Rea y Burgos.

MADRID.—Pasan de 160 los Diputados que han llegado á Madrid.

—Evacuado ya por el Excmo. Ayuntamiento de la capital el informe que se le pidió acerca de las obras proyectadas para la Puerta del Sol, el Sr. Ministro de la Gobernacion ha dado las órdenes mas apremiantes para la completa instruccion del expediente; todo á fin de que, adjudicadas las obras segun los planos aprobados por la Academia de Nobles Artes, no experimenten retardo alguno los trabajos.

—El premio de 14,000 duros del último sorteo se ha pagado ántes de ayer á la Administracion, llamada de las Cuatro-Calles; por donde se vé que la general del ramo cumple con la mayor puntualidad sus compromisos.

—Ayer ha debido salir de Zaragoza para esta capital el Sr. D. Cayetano Cardero, nombrado Gobernador civil de Madrid.

—El vapor de guerra *Santa Isabel* debe salir el 15 de Barcelona para Génova, con encargo de traer á España á SS. AA. RR. los Duques de Montpensier.

—Hasta el 15 ó 16 no llegará á esta corte el Sr. Olózaga, porque desde Bayona, prévio el competente permiso, se ha dirigido á su hacienda de Vico con el fin de dejar allí á su familia.

—Hoy se espera que estará de regreso en la corte el muy honorable Lord Howden.

—El mártes próximo, si no el lúnes, se reunirá la Junta de Aranceles para tratar de los tejidos de seda con mezcla de algodon y lana.

—No es cierta la muerte de D. Pedro de la Bárcena, primer Jefe de la Guardia civil, de que han dado noticia algunos periódicos. Se le habia confundido con D. Pedro Vargas, segundo Jefe del mismo cuerpo, que es quien efectivamente ha muerto de la enfermedad reinante.

BARCELONA *9 de Octubre.*—Tenemos entendido que el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, deseando celebrar de un modo digno los dias de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha dispuesto que mañana 10 del corriente se distribuya á cuatro familias pobres de cada uno de los barrios de Barcelona, un socorro en metálico para que puedan los necesitados bendecir el dia de la Reina.

Aprobamos la conducta del Ayuntamiento.

La partida facciosa que recorre la provincia de Gerona al mando del zapatero Huguet ha estado en el pueblo de Saliche, situado poco mas ó ménos á una legua de la capital. Inmediatamente salieron tropas en su persecucion.

Nuestro corresponsal de Vich nós dice con fecha de ayer que desde que se ha levantado el somaten general, nada absolutamente se sabe del paradero de la faccion, creyéndose fundadamente que desde el encuentro que tuvo con los Tristanys el Comandante general D. Magin Ravell por la parte de Alpens, las partidas carlistas se han corrido hácia la frontera, acaso para penetrar en el vecino imperio.

Síguese activando en Vich la organizacion de la Milicia desde que se hallan á su frente los nuevos Comandantes Sr. Juez de primera instancia y D. Juan Baxeras. Mañana, cumpleaños de S. M., debe formar en parada dicho batallon, estrenando sus uniformes los Sres. Jefes y Oficiales. (*C. de A.*)

IBORRA *6 de Octubre.*—Ayer noche llegó aquí la columna del Sr. Comandante general: segun refieren los Sres. Oficiales, el dia 2 salió de Balaguer, logrando desbaratar una combinacion, por la cual trataba el Borges de penetrar por sorpresa en Balaguer y llevarse armas y gente; con esto le dió ya sobre la pista, logrando por la tarde hacerle dos prisioneros, que al dia siguiente fueron fusilados, con arreglo al bando, en Mongay; el dia 3 le anduvo á los alcances, pero no pudo dar con ellos, hasta que por fin, por la mañana á las nueve ha podido darles alcance en una masía á una hora y camino de Pons, entrando en fuego la mitad de la columna que sucesivamente les fue desalojando de varias posiciones, y causándoles cinco ó seis muertos y varios heridos, segun se supo por los dueños de las casas, de que se llevaron dos borricos y un mulo para trasportarlos.

El Borges lleva unos 200 hombres, unos 30 desarmados, bastantes chiquillos: les paga poco y les lleva engañados, prometiéndoles la agregacion de mucha gente y la de varias columnas, cuando él quiera.

De los que se fusilaron en Mongay, uno tenia una moneda de 20 francos en oro; á los muertos solo se les encontró algunos cuartos; entre ellos figura un Teniente Coronel hijo de Cervera de 54 años, barba larga y cana, y en cuya cartera se encontraron unas jaculatorias, un título de cofradía, unos versos piadosos y otros papeles de servicio. Todos los muertos tenian rosario y escapulario.

La columna ha tenido un guardia civil pasado del brazo, dos soldados de cazadores de la pierna y cabeza, algun otro rasguño y varios contusos. Los facciosos esperaron á las guerrillas hasta llegar á las manos.

Esto ha reanimado mucho el espíritu público; se dice que los Tristanys y los dispersos del Borges se reunen esta noche en Castellfullit. (*Id.*)

BERGA *6 de Octubre.*—En el dia de ayer la columna de esta alcanzó á la faccion de los Tristanys, causándoles varios heridos y dispersándola completamente. (*Diario de Barcelona.*)

ARTESA DE SEGRE *6 de Octubre.*—Hoy al medio dia ha pasado por las inmediaciones de este pueblo el cabecilla Borges, capitaneando unos 100 hombres, y dos horas despues ha llegado el Comandante general de la provincia que iba en su persecucion. Los carlistas han tomado la direccion de Monsonis; han pasado la barca del Segre y cortado la sirga para que no se les persiguiera en su huida. La tropa ha llegado á tiempo para dispararles algunos tiros desde la parte acá del rio, pero no ha podido seguirles por falta de barca y por haberse llevado la crecida de las aguas el puente llamado del Alentorn. (*Id.*)

PUIGCERDÁ *7 de Octubre.*—La escasez de sucesos en este pais es causa de que no escriba con mas frecuencia á esa redaccion, y así, hoy que se presenta uno, aunque poco notable, me apresuro á ponerlo en conocimiento de V., para que le dé publicidad si lo juzga oportuno.

Ayer á las seis de la mañana salió de esta una pequeña columna compuesta de 80 hombres de tropa, de 10 mozos de Escuadra, que hace unos dias que de Bellver les han destinado á esta heróica villa, y de unos cuantos carabineros, y se dirigieron hácia Castellar de Nuch, sin duda para aguardar en aquel pueblo, si irán á caer allí algunos dispersos por la persecucion que en estos dias estan dando á la faccion todas las fuerzas combinadas de esta parte del Principado; y la Milicia de esta está haciendo el servicio de la plaza con un celo y exactitud admirables. Si esta expedicion da algun resultado, ya lo pondré en conocimiento de V.

Las lluvias de estos dias han hecho que en toda esta comarca presenten las sementeras un aspecto hermosísimo. (*Id.*)

LÉRIDA *9 de Octubre.*—Ayer por la tarde han sido pasados por las armas un reclutados y confidente de los rebeldes y otro afiliado entre los mismos, cogidos en Pons por el comisario de vigilancia de esta capital. Con este motivo formó la Milicia y prestó una pequeña escolta al cuadro situado en la extremidad del puente que conduce á Barcelona. Un gentío inmenso se agolpó al tránsito de los reos, y no se ha conocido el menor contratiempo.

Valentin Berges, uno de los fusilados, marchó al patíbulo sereno y sin afectacion, fumando un buen habano que encendió con pulso firme diferentes veces en la carrera. Manifestó deseos de acortar la velocidad del paso con el único objeto de saborear todo el humo del tabaco encendido al salir de la capilla. El otro, Antonio Ortiz, marchaba enfermo, tendido en una camilla; ambos han muerto como cristianos, dejando á esta poblacion, no acostumbrada á tales espectáculos, un recuerdo desagradable, y á los iniciados en los planes carlistas la marca sangrienta del último paso que se da por la senda de la rebelion.

Borges toca al término de sus fechorías; metido entre cuatro columnas combinadas que le acosan, perseguido sin cesar por el Brigadier Rios, no es fácil que logre sustraerse á la derrota.

El pais recobra aliento y coadyuva con auxilios y noticias al mejor acierto en las operaciones militares.

Se cree que el Brigadier Rios, cuya actividad prodigiosa tiene absorto el cálculo de los mas exigentes, recogerá muy en breve nuevos lauros en su carrera militar.

Se fortifican algunas poblaciones, y se movilizan fuerzas de Nacionales; se reanima, en una palabra, el espíritu público, y esta es la mejor y mas segura señal de la victoria. (*Correspondencia de la* GACETA.)

SEVILLA *9 de Octubre.*—El Gobernador de la provincia, Sr. Castillo, restablecido ya del ataque colérico contraido en Carmona, se encuentra desde hoy despachando los varios asuntos del Gobierno. La poblacion de Sevilla, durante su grave enfermedad, ha demostrado prácticamente lo mucho que se interesaba por la salud de dicho señor, cuyas simpatías en la provincia son cada dia mayores.

Las invasiones en Carmona van siendo casi insignificantes; no así las defunciones, que si bien han cedido bastante, no tanto cuanto era de esperar despues de los estragos que en pocos dias hizo allí el cólera. La muerte del Diputado á Córtes Sr. Tamariz, ha sido muy sentida en toda la provincia.

El Gobierno, para atender á las necesidades epidémicas de varios pueblos, ha mando 5,000 duros, los cuales tratan de repartirse entre los que mas han padecido del cólera.

La redencion de censos sigue la marcha progresiva que supieron imprimirla desde un principio estas Autoridades, y con respecto á la venta de fincas cada dia obtiene el Tesoro mayores beneficios. Ayer se subastaron varias en las siguientes sumas:

	Capitalizada.	Vendida.
Una casa en......	32,400.........	52,200
Otra id........	172,462.........	572,500
Otra id........	138,400.........	250,000
Otra id........	142,600.........	250,000
Otra id.	138,000.........	236,600
Otra id........	140,000.........	272,600

De manera que del anticipo en esta provincia van amortizados 12 millones de reales, ó sea dos terceras partes de su cupo, en redencion de censos y compra de fincas. Es verdad que ni la Contaduría ni la comision de ventas cesan un momento en el despacho de expedientes, con lo cual se está obteniendo tan admirables resultados.

Hemos entrado prematuramente en el invierno, pues tal parece con el temporal de agua y viento que hace dias venimos sufriendo. La otoñada se presenta magnífica, aunque á algunos labradores haya perjudicado en sus mieses tanta agua.

Sin embargo de las muchas existencias de trigo que hay en la provincia, como la exportacion es tan considerable, el precio del pan ha subido mucho, dando lugar esto á que las clases ménos acomodadas se quejen y murmuren; no así los exportadores y cosecheros, que estan haciendo su negocio.

En obras públicas del Estado se va avanzando paulatinamente por la escasez de brazos. Fondos no faltan; pero es poca la gente que se presta á ganar un jornal módico. (*Id.*)

IDEM *10 de Octubre.*—El Sr. D. Tomas Lopez, Diputado á Córtes en 1843, sincero liberal y excelente ciudadano, ha dado una hermosa prueba de su patriotismo y buenos sentimientos. Invitadas las personas pudientes á que contribuyesen para el socorro de la multitud de huérfanos que la epidemia ha dejado, el Sr. Lopez contestó, poniendo á disposicion de la Junta parroquial de San Pedro todo el dinero que necesitase, previniendo que, miéntras hubiese dinero en sus arcas no se escaseasen los recursos. A mas de esto dispuso que se buscasen todos los huérfanos de padre y madre desde la edad de dos años á la de ocho; y alojándolos en una casa fuesen mantenidos á su costa, en tanto que funda y establece un hospicio donde recoger á aquellos desgraciados, que permanecerán en él hasta la edad de 12 años. (*El Porvenir de Sevilla.*)

LUGO *9 de Octubre.*—El Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha visto en la necesidad de conminar al párroco de Caborrecelle, para que entregara una relacion de fincas y rentas que se le habia pedido; y no habiendo bastado la conminacion, ha sido necesario exigirles los 500 rs. en que habia sido multado en pago de su desobediencia. (*Corresponsal de la* GACETA.)

CUENCA *12 de Octubre.*—Sigue disfrutándose en esta provincia la mayor tranquilidad, y el espíritu público es cada dia mas satisfactorio.

En cambio persiste el cólera con rara tenacidad acometiendo á varios pueblos que aun no habian experimentado sus horrores. Uno de los que mas sufren el rigor de la enfermedad es Torrubia del Campo, á cuyo afligido vecindario ha tenido que socorrer la Autoridad superior de la provincia con 2,000 rs., enviando ademas otros 2,000 por via de anticipo hasta que la Diputacion provincial autorice al Ayuntamiento, en vista de su demanda, para un repartimiento con destino al auxilio de los enfermos pobres.

Continúan asimismo las lluvias sin interrupcion y con desconsoladora abundancia, causando incalculables perjuicios á los trabajadores y labradores de muchos pueblos, en los cuales no ha podido segarse todavía, ó en donde la mies, reunida en las eras, se está perdiendo sin remedio. Así sucede en casi todo el partido de Cañete, y amenaza un horroroso invierno de hambre y miseria á esta desdichada provincia.

Por fortuna la prevision del Sr. Gobernador ha solicitado del Ministerio de Fomento la pronta resolucion del expediente, hace tiempo instruido, para la reparacion del puente de San Antonio de esta ciudad, obra grandemente necesaria por su estado ruinoso y ser el único medio de comunicacion entre esta capital y la de la Monarquía. El celo del mismo señor piensa promover otra de suma importancia y urgente interés; pero la cual no puede llevarse á cabo sin el concurso de la Diputacion provincial, cuya corporacion aun no ha logrado reunir el señor Fernandez Moreno.

Por fin hemos tenido el gusto de que el Ayuntamiento de esta ciudad establezca un alumbrado digno de ella, y que es aquí menester mas que en ninguna otra parte de España. Correspondiendo á las incesantes excitaciones del Gobernador, ha hecho el cuerpo municipal un esfuerzo, venciendo para ello grandes obstáculos, que la penuria de sus fondos le habian creado. (*Id.*)

SANTANDER *10 de Octubre.*—Hoy se ha cantado en la iglesia catedral un *Te Deum* en accion de gracias por haber desaparecido completamente el cólera-morbo. Hace ya muchos dias que no se advierte ya ningun caso aquí ni en estas inmediaciones, y son muy pocos, salteados y benignos los que ocurren en alguna que otra de las distantes aldeas. (*Boletin de Comercio.*)

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—*Paris sábado 13.—Parte de Odessa del 10 por la noche.*—Las escuadras aliadas permanecen en las mismas posiciones que ocupaban. Se han concentrado en Ienikalé 18 batallones aliados, pero no se sabe el objeto de esta medida.

Las escuadras van á operar en muchos puntos del Euxino. El tiempo les es favorable, y se espera un buen resultado de sus empresas.

Los periódicos extranjeros insertan los despachos que ha publicado la *Gaceta* sobre la salida de Kamiesch de la escuadra aliada, y su aparicion en las aguas de Odessa. Estas son las únicas noticias que nos suministran de Crimea.

Interin recibimos el despacho que ofreció dar el Príncipe Gortschakoff sobre la toma de Sebastopol, anticipamos el cuadro que presenta un despacho de Berlin acerca de las pérdidas que los rusos tuvieron en esta memorable jornada. Estas pérdidas son las siguientes: muertos 4 Oficiales superiores y 55 inferiores; soldados,

2,625. Heridos, Oficiales superiores 26; inferiores, 206; soldados 5,826. Contusos, 9 Oficiales superiores y 58 inferiores; soldados 1,138. Extràviados, Oficiales 24; soldados, 1,730. Total, 11,701. Entre los Oficiales muertos se citan los Generales Lyssenko, Bousseau y Jousseroff. El *Inválido ruso* indica ademas una pérdida de 1,500 hombres en la jornada del 17 de Agosto, y 1,000 en cada uno de los dias siguientes hasta el 7 de Setiembre; de suerte que no se inverosímil lo que ha dicho el *Times* sobre haber perdido los rusos 200,000 hombres desde el principio de la campaña.

El *Observateur belge*, que no suele ser excesivamente benévolo con las Potencias occidentales, confiesa que son indudables los progresos de los aliados en el flanco izquierdo de los rusos, y si fuese cierto, dice, que se hubiesen dirigido fuerzas sobre Kertch para avanzar por Karassubazar, y que simultáneamente bajase la guarnicion de Eupatoria de Sack al Alma, el ejército ruso se encontraria por necesidad amenazado en sus flancos mas débiles por tres partes á un tiempo. El Príncipe Gortschakoff tendria que hacer frente á un mismo tiempo á Sebastopol Sur y al Tchernaia, al valle de Baidar y al alto Belbeck; y por último á la península de Kertch y al distrito de Eupatoria. Resultaria pues de esto que dentro de poco no tendria libre mas que su comunicacion con el mar Pútrido y el puerto de Tchongar.

Las correspondencias de Constantinopla, traidas á Marsella el 9 de Octubre, dicen que el ejército frances ha ocupado importantes posiciones delante de Baidar. Los rusos y los aliados redoblaban su fuego en Sebastopol, y aumentaban las fortificaciones de las dos orillas Norte y Sur de la bahía.

Un despacho telegráfico de Berlin dice que en la capital ha obtenido un definitivo triunfo en las elecciones el partido liberal. Se cree sin embargo que el Gobierno tenga considerable mayoría en las provincias.

El contingente anglo-otomano se embarcó el 1.° de Octubre en Constantinopla para Kertch. Se decia en aquella ciudad que habian salido de Crimea cuatro navíos ingleses escoltados por dos vapores para el Mediterráneo, y se presumia que su destino seria Nápoles.

La misma correspondencia dice que se estaban haciendo en Moldavia preparativos para recibir dentro de poco un cuerpo de tropas aliadas, que estaria preparado para operar en el Pruth luego que pase el invierno.

Con motivo de la repentina marcha de Mr. Bourqueney, de Paris, á Viena, vuelve á agitarse en los círculos políticos la noticia de próximas negociaciones. Sin embargo, estos rumores son prematuros, pues las circunstancias no son las mas á propósito para las negociaciones diplomáticas, cuando por ámbas partes beligerantes se hacen preparativos á cual mas enérgicos para la continuacion de la guerra.

El *Pais* ha publicado el notable artículo siguiente acerca de las intenciones de las Potencias occidentales:

«Varios órganos de la prensa, tanto en Francia como en el extranjero, creen que despues de la toma de Sebastopol, las condiciones de la paz se han modificado considerablemente, y que deben ser mayores las exigencias de las Potencias occidentales. Se empeñan tambien en alimentar el pensamiento de que Inglaterra no abriga en estas cuestiones los mismos deseos que Francia, y que esta última está mas dispuesta á la paz que su poderosa y leal aliada. Ningun fundamento tienen estas noticias, porque la política de las Potencias occidentales no varía segun los acontecimientos. Tiene un objeto fijo, invariable, al cual camina por medio de las vicisitudes de una lucha tenaz, y del cual no se separa. Este objeto es el de evitar la vuelta de las complicaciones que han turbado la paz del mundo, garantizando el Imperio otomano con tra la ambicion secular de Rusia, y asegurando para el porvenir el equilibrio, el reposo y el progreso de la Europa. Con este objeto la Francia y la Inglaterra han enviado sus ejércitos á combatir al enemigo del derecho europeo; pero al mismo tiempo han declarado lealmente las condiciones con que la paz podria restablecerse y asegurarse el porvenir de la sociedad moderna. Hay una doble accion que es preciso tener en cuenta. La guerra puede, sin embargo, llevarles mas allá de su voluntad y de sus deseos. Miéntras que Rusia no ceda, es preciso que la guerra continúe, y que tal vez se extienda. Las Potencias occidentales están decididas á llevarla á todas partes á donde puedan alcanzar y vencer á su adversario; ya se circunscriba al territorio de la Crimea, ya se extienda á otras regiones, los vencedores triunfantes de Sebastopol redoblarán su energía, á fin de domar las últimas resistencias del Czar y obligar á este á que pida y firme una paz de la que debe salir la salud de la Europa y de la civilizacion. Pero no porque cambie y se dilate el érmino de la guerra, deja por esto de estar mas fijo y definido el de la paz. Sean cuales fueren nuestros triunfos, las condiciones del equilibrio europeo serán siempre las mismas, y nuestra política es bastante para no haberlas apreciado al principio de la guerra y dejarlas despues expuestas á los azares de esta. Creemos, pues, que si no ocurren acontecimientos que solo Dios puede prever, los aliados de Turquía, los defensores del derecho europeo conservarán, lo mismo antes que despues de la toma de Sebastopol, las mismas concesiones que la lucha debe hacer para constituir sobre bases sólidas la independencia de los Estados modernos. Pero queremos al mismo tiempo que todo el mundo esté convencido de que el dia en que Francia é Inglaterra vean conseguido su objeto, ya sea por la fuerza de las armas, ya sea por los esfuerzos de la diplomacia, correrán gustosos á dar la paz al mundo y á envainar una espada de que solo se han servido en el interés de la civilizacion y de la humanidad. Sí; la paz es el móvil generoso de todos sus esfuerzos.

»Las naciones occidentales la desean ardientemente. Solo la ley imperiosa del deber y de la necesidad las ha apartado de la obra pacífica y regeneradora á la que estaban consagradas despues de muchos años. Sus Gobiernos, que habian hecho de los trabajos de la paz el programa de su política, han sido arrastrados por la fuerza de las cosas al sacrificio de la guerra. Pero la gloria de la bandera nacional, las brillantes victorias de sus ejércitos no las fascinan. Su mirada tranquila está fija sobre el punto á que se dirigen, y desde el momento que lleguen á él, volverán á la civilizacion su reposo y sus progresos. Han dicho y repetido en circunstancias las mas solemnes, que no sueñan ni en conquistas ni en triunfos de ambicion personal. Este desinteres, que constituye su fuerza y su grandeza, no los abandona ni abandonará jamas. Que se convenzan qué sobre este punto es unánime la opinion de Francia é Inglaterra. Lord Palmerston decia hace poco tiempo que no existia mas que un solo Ministerio, del cual unos miembros vivian en Paris y otros en Lóndres. Y es esto tan cierto, que lo que quiere la Francia lo quiere tambien la Inglaterra tal vez con mas ardor. Existe, en medio de nuestras aliados, un movimiento de la opinion en favor de la paz, que cada dia se pronuncia; pero nadie transigirá en Inglaterra ni en Francia con el honor nacional.

»La dignidad de la bandera será superior á todas las demas consideraciones. Nosotros deseamos la paz; pero la paz que deseamos no depende del capricho de algunos aventureros políticos, y estamos ciertos que las Potencias occidentales han calculado todas las eventualidades de ella y arreglado todas sus condiciones, y estamos convencidos que se las encontrará siempre tan dispuestas á una transaccion tutelar para la Europa, como se las ha encontrado enérgicas é invencibles en el campo de batalla con las armas en la mano.»

El *Courrière mercantile* de Génova anuncia, con relacion á cartas de Palermo, que en una sola noche se han hecho en aquella ciudad nada ménos que 500 prisiones. No se sabe el motivo de esta medida; pero la *Presse* supone que tenga relacion con un movimiento que deberia haberse verificado en Catana.

Una correspondencia de New-York, del 25 de Setiembre, que publica el *New-York-Herald*, dice que á pesar de que no se ha de reunir el Congreso hasta el 4 de Diciembre, el Presidente ha principiado á trabajar en su mensaje actual. Todos los Ministros estan en la capital y preparan los diversos documentos que deben componer sus relaciones anuales. Los hombres políticos de todos los partidos se agitan mucho para las elecciones de Presidente de 1856, y no son los ménos activos los enemigos de la Constitucion.

CRIMEA.—Los periódicos ingleses publican los despachos oficiales siguientes:

Sebastopol 25 de Setiembre.—«Milord: Tengo el honor de trasmitiros el parte del primer Oficial de sanidad. Vuestra señoría leerá con satisfaccion que la salud del ejército es tal como se podria desear, y se conoce mucho la mejoría desde que ha cesado el áspero servicio de noche.

»Las tropas continúan trabajando en la construccion de caminos, y en hacer los preparativos que el buen tiempo facilite mucho. El enemigo ha principiado á tirar contra la ciudad, y han sido retiradas las tropas que allí se habian puesto para el servicio de fatiga.

»Nuestras tropas se llevan todos los dias grandes cantidades de madera y de materiales de construccion.

»Tengo el honor &c.=James Simpson, General en Jefe.=A Lord Panmure.»

«*Cuartel general de Sebastopol 25 de Setiembre.*=Muy señor mio: Al trasmitiros el estado de los enfermos el 22, tuve la satisfaccion de decir que la condicion sanitaria del ejército es satisfactoria, y seria muy favorable sin las pérdidas ocasionadas por la guerra.

»El número total de individuos admitidos y muertos en el hospital durante la semana, ha sido de 1,567 admitidos y 106 muertos. La semana procedente habian sido admitidos 3,500 y muertos 194.

»El número de muertos á consecuencia de las heridas es considerable. Muchos hombres fueron heridos en el asalto de la Estrella en la parte superior del pecho, y esta clase de heridas son siempre graves; pero una gran parte de estas heridas eran ligeras, y desde hace 15 dias han salido 1,000 hombres, deducidos los trasladados al hospital general.

»El cólera ha desaparecido casi por completo, y no se han aumentado las otras enfermedades intestinales. Hemos tenido durante la semana fuertes vientos de equinoccio y muchas lluvias. Estas han dulcificado la temperatura y hecho el tiempo delicioso.

»Los soldados se emplean en abrir caminos y en preparar los alojamientos de invierno; pero el servicio de noche es ligero. Las raciones son buenas y considerables, y todo es favorable á la salud.

»Firmado.=John Hall, Inspector general de hospitales.=Al General Simpson, General en Jefe.»

IDEM.—*Sebastopol 25 de Setiembre.*—La comision anglo-francesa se ocupa actualmente todos los dias en hacer la reparticion del botin de la guerra que se ha encontrado en esta ciudad. Los cañones de todos calibres que fueron cogidos son en número de mas de 4,000. Los soldados se han apoderado y vendido grandes cantidades de armas pequeñas. Como los rusos perdieron desde el 5 por la mañana hasta el 8 de Setiembre por la noche 18,000 hombres, es probable que hayamos cogido 18,000 armas de todas clases, sin contar los fusiles almacenados que pertenecen á los hombres que quedaron fuera de combate durante la primera parte del sitio. En la division de los despojos, la comision se arregla al número de soldados que constituyen el efectivo real de las armas respectivas que estan en el campo delante de Sebastopol. Sus trabajos se interrumpieron el otro dia á causa de una bomba rusa, que apenas les dió tiempo para decidir á quién perteneceria los cascos de la bomba, puesto que se verificó su explosion penetrando al través del techo de la casa en que la comision celebraba su junta. Si los rusos son rencorosos romperán un dia el fuego sobre la ciudad, y esta se convertirá en una hornaza en donde será imposible permanecer. Los buffo (regimiento escoces) quieren en efecto retirarse por ahora, y el número de las tropas francesas en la ciudad se disminuye, porque es inútil el desplegar fuerzas que no hacen mas que provocar el fuego de la baterías enemigas.

El Brigadier General Windham, nuestro Gobernador de Sebastopol, es secundado por un Estado Mayor muy activo. Actualmente la cantidad de granos distribuida diariamente para los caballos y mulos del ejército ingles no baja de 28,000 libras. El buen tiempo nos permite desembarazar los muelles de Balaklava y abastecer con abundancia de municiones nuestros depósitos divisionarios, evitando los efectos de la lluvia y de la tempestad. Los ejercicios de fuego por brigada y division alternan en la semana con las revistas y paradas de regimientos. Las pocas horas que quedan de ocio se emplean en trabajos de caminos.

Los Oficiales tienen poco que hacer y no saben cómo ocupar el tiempo; recorren Sebastopol á caballo, visitan á Balaklava y van á hacer forraje á Kamiesch, ó bien cazan codornices, que algunas veces, soplando el viento Norte, cubren en grandes masas la extension de la estepa, y proporcionan ordinariamente un delicioso pasatiempo. Por lo demas ningun movimiento se observa delante de nosotros; los rusos permanecen inmóviles en sus posiciones delante de Mackensie. Las calles principales de Sebastopol perdieron el atractivo de la novedad y de la posesion. La colina de Carthcart está abandonada, y no se ve allí mas que el Oficial de guardia de dia ó algunos extranjeros y visitadores que andan aquí y allí. Los faros telegráficos rusos se hallan en gran actividad en las alturas de Inkermann, y en las tres últimas horas han cesado un solo instante de hacer aparecer su claridad en todas las alturas tenebrosas que estan entre nosotros y el Belbeck. Ningun cambio hubido en la posicion del ejército. (*Correspondencia particular del Times.*)

AUSTRIA.—*Viena 5 de Octubre.*—Escriben de Nápoles que el Rey se muestra bastante dispuesto á una nueva modificacion de su Gabinete. Se cree que el Príncipe Petrulla, Embajador de Nápoles en Viena, ocupará la Presidencia del Consejo. El Príncipe Petrulla es un hombre muy moderado cuyo nombramiento, recomendado por nuestro Gabinete, podrá ser considerado ciertamente por las Potencias Occidentales como una garantía suficiente contra el retroceso al antiguo sistema. El Príncipe Petrulla está por otra parte muy bien visto en la corte de Nápoles. (*Gaceta de la Bolsa.*)

PRUSIA.—*Berlin 5 de Octubre.*—Se cree que el Embajador de Prusia en Constantinopla, Mr. de Wildenbruek, que se puso en marcha para regresar á su puesto, está encargado de estrechar al Sultan para que proponga negociaciones de paz. (*Gaceta de Elberfeld.*)

Idem 6 de Octubre.—Segun un despacho telegráfico de San Petersburgo recibido hoy, el Emperador Alejandro salió de Nikolayeff el 27 con el Gran Duque Constantino para ir á Crimea. (*Gaceta de la Bolsa.*)

Idem 7 de Octubre.—En varias partes se cree que en vista de la cuestion del peaje del *Sund*, habrá de formarse un Congreso, y se añade que esta proposicion fue apoyada cerca de varios Gobiernos de Europa por el Gabinete de Paris. Tenemos fundamentos para dudar de la exactitud de esta noticia. Es cierto, desde luego, que ninguna, proposicion de este género se ha hecho al Gobierno prusiano y es poco probable ademas que se quiera decidir una cuestion de esta naturaleza, en que Rusia se halla tan vivamente interesada, sin la participacion de esta Potencia; en fin, el Gobierno danes no ha querido considerar nunca la cuestion de peaje del *Sund* como una cuestion europea, y se ha colocado respecto á esto bajo el punto de vista de sus tratados particulares con los diversos Estados. Esta noticia es á todas luces inverosimil, y en realidad está desnuda de todo fundamento.

El número del *Times* que contiene tan violentos ataques contra el Rey de Prusia y el Gobierno prusiano, con motivo del casamiento proyectado entre el Príncipe Federico Guillermo y la Princesa Real de Inglaterra, habia sido recogido aquí por la policía, pero á consecuencia de órdenes superiores: dicho número se ha repartido.

El discurso violento que el Ministro inglés, cerca de la Dieta de Francfort, Sir Alejandro Mallet, ha pronunciado contra Prusia, en Hamburgo, en el banquete dado con motivo de la toma de Sebastopol, ocasionó por parte del Gobierno prusiano reclamaciones muy enérgicas.

Es muy positivo que Mr. de Wildenbrach, Embajador de Prusia en Constantinopla, está encargado de hacer lo posible para decidir al Sultan á proponer la continuacion de las negociaciones.

Se ha difundido el rumor de que el Gobierno prusiano negociaba con el gran Duque de Oldenburgo sobre la cesion de la Isla de Wangerooge, situada en el mar del Norte, y se ha supuesto que estas negociaciones habian llegado á su término; puesto que se han visto Oficiales de Estado Mayor prusiano ejecutar en esta isla operaciones topográficas. Pero esta noticia carece de verdad, y las operaciones topográficas indicadas no tenian otro objeto que levantar un plano de la bahía de Jahde.

Los precios de los granos estan en baja, y una disminucion considerable se manifiesta tambien en el precio de los ganados.

Se sabe que existe en Berlin una colonia francesa compuesta de los descendientes de los refugiados del Edicto de Nantes: esta colonia forma una corporacion que posee bienes de un valor considerable. Las rentas de dichos bienes se invertian en obras de beneficencia, socorros &c. Pero hace algun tiempo las peticiones de esta naturaleza habian aumentado de tal modo, que las grandes riquezas de la colonia no llegaban á satisfacerlas, y la corporacion se ha visto obligada á contraer deudas. El Gobierno acaba de adelantarle, sin interes, fondos con los que podrá solventar sus obligaciones (*Correspondencia Havas.*)

MISCELANEA EXTRANJERA.

En una de las últimas sesiones de la sociedad británica (seccion de geografía y ethnografía) se ha dado comunicacion de notas recogidas por Mr. Parkes sobre los reinos Birman y Siamés y la Cochinchina. Esta comunicion da á conocer el número de habitantes de este paic que es de cinco millones para el imperio Birman, de seis para el reino de Siam, y de 13 para la Cochinchina. Entre los Birmanes y Siameses, la poblacion es de 23 habitantes por milla cuadrada. La Cochinchina tiene una poblacion mas numerosa á causa de su mayor fertilidad, del mayor desarrollo de la industria y del comercio en sus costas. Los productos principales son el arroz, el algodon, la cera y diversos metales.

La Cochinchina, que tiene minas de oro, carece sin embargo de objetos de primera necesidad.

Siam daba especialmente grandes esperanzas comerciales. Los Siameses no son un pueblo fabril, y debian desear productos manufacturados en cambio de sus productos brutos. En 1826 habian obtenido los ingleses el permiso de comerciar con el reino de Siam; pero el tratado casi no se habia observado bajo el reinado último.

En 1840, el valor del comercio de la Gran Bretaña con Siam era de medio millon, y podia esperarse que en diez años subiria á 4 ó á 5 millones. El arroz siamés era quizá el mejor que podia procurarse, y el cultivo de esta gramínea podia extenderse en poco tiempo.

Se necesita pues concluir otro tratado. El nuevo Soberano, ascendido al trono en 1851, parecia mostrarse favorable á los ingleses. Sir John Bowring fué delegado á su corte. La primera entrevista del Soberano y del Embajador se verificó con mucha pompa en un templo de Buddha, adornado de bugerías de vidrio y de láminas metálicas resplandecientes cuando estan heridas por los rayos del sol. Sir John Bowring y sus agregados tenian especies de taburetes. Los Jefes Siameses se mantenian prosternados delante de su Soberano. El personaje llamado «el segundo Rey de Siam,» habia hecho venir á su ejército, compuesto de 3,000 hombres, disciplinados como los soldados europeos. El Embajador quedó admirado de oir á la música de este cuerpo ejecutar, para honrarle, los aires patrióticos de la Gran Bretaña.

Mediante un derecho de importacion de 3 por 100, pagadero en metálico ó en frutos, se dió permiso á los ingleses para que tuviesen casas y tierras, y en los rios buques de comercio, y que por el Gobierno británico se enviaria un Cónsul para velar por los intereses de los de su nacion.

Este tratado comercial no será menos ventajoso á los siameses que á la Gran Bretaña. (*Athenæum*).

—En una correspondencia de Therapia se dice así: «He creido que en el estado actual de cosas algunos detalles exactos sobre la poblacion de Crimea serian agradables á nuestros lectores, y os trasmito los que me he procurado por conducto seguro. El número total de los habitantes varones de la Península no pasa de 200,000. Esta cantidad se distribuye del siguiente modo: 156,000 tártaros, de ellos 80,000 son campesinos, labradores ó pastores; 16,000 imanes y mollars, á la vez sacerdotes ó jueces; 10,000 myrsas ó nobles, especies de señores feudales cuya influencia y privilegios no han resistido sino con mucho trabajo á la dominacion extranjera, y 50,000 de la clase media y pequeños comerciantes de las ciudades.

«La poblacion cristiana no pasa de 22 á 23,000 almas. Es enteramente de orígen europeo. Se cree que no ascienden á mas de 3,000 los rusos que ejercen oficios en Crimea desde el tiempo de la conquista.

»La Turquía, y muy particularmente Constantinopla, han ofrecido un contingente de unos 10,000 griegos, fijados la mayor parte en Eupatoria y Balaklava. Quinientos mil armenios, cuando mas, han seguido el mismo ejemplo; y 6,000 polacos, alemanes y franceses, poblacion mas flotante que estable, completan este censo.» (*Moniteur.*)

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE GUARDIA CIVIL.

(Conclusion.)

Sexto tercio.—Provincia de Zaragoza.—Puesto de Sos.—Aunque en los números anteriores se han insertado suficiente número de comunicaciones para acreditar el auxilio de la fuerza del Cuerpo á los pueblos invadidos del cruel azote del cólera, tambien lo hacemos de la siguiente; pues interin exista peligro y la humanidad se halle afligida, la Guardia civil, con una inimitable abnegacion se desvela en favor de aquellas, prestándole cuantos auxilios estan á su alcance.

El Comandante del puesto referido con fecha 21 del anterior, dice al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En el dia 14 del corriente tuve noticia de que el pueblo de Artieda se hallaba invadido del cólera-morbo, en tales términos, que la mayor parte de sus habitantes iban sucumbiendo por carecer de auxilios, pues se habia apoderado tal terror de aquellos desgraciados, que nadie se atrevia á socorrer á los atacados ni á enterrar á los que sucumbian, careciendo ademas de médico, boticario, cura y de cuantos recursos son indispensables en casos semejantes: al momento me puse en marcha para el referido pueblo con los guardias Gregorio Monsó y Antonio Artieda, y á mi paso por el pueblo de Ruerte oficié al médico D. Ramon Serra, que se hallaba en la villa de Tiermas, al cual ofició tambien el Sr. Juez de primera instancia de este partido para que acudiera en auxilio, el que llegó á las tres de la mañana del 16: mi llegada fué la mañana del 15, encontrando en depósito seis cadáveres que habian fallecido la noche anterior, á los que nadie se atrevia á dar sepultura, pues los pocos vecinos que no habian sido atacados se hallaban tan aterrorizados que no se atrevian á salir de sus casas: mi primer ocupacion fué dar tierra á aquellos infelices; y poniéndome despues de acuerdo con el Sr. Alcalde (que tambien se hallaba enfermo) dispuse llevaran al cementerio una porcion de cargas de leña, llevando tambien algunas de romero y espliego; y despues de quemarlo todo, pues se percibia muy mal olor por haber enterrado muchos cadáveres con poca tierra encima, hice que en todo el terreno que se habian abierto sepulturas se rellenara de tierra lo suficiente, dedicándome despues con los guardias y el cura D. Manuel María Lara (que llegó en aquel mismo dia) á la asistencia de los enfermos y animacion de los pocos que quedaban para asistirlos; y bien sea por las expresadas medidas y por la grande inteligencia del médico, ó porque la divina Providencia se ha compadecido de aquellos desgraciados, han ido disminuyendo las defunciones en tales términos, que ayer me retiré á este puesto teniendo la satisfaccion de ver que casi no ocurria ningun caso, y que no morian mas que alguno que otro, y estos por cometer excesos en la convalecencia. Las defunciones ocurridas han sido mas de 70, y el pueblo no cuenta mas que unos 44 vecinos. Todo el vecindario no ha dejado de bendecir la institucion, asegurando que sin los auxilios que se le han prodigado hubiera fallecido todo el pueblo.»

S. E. se ha enterado con satisfaccion del anterior inserto, dando las gracias á sus subordinados por tan recomendables servicios, que tanta honra dan al brillante uniforme de la Guardia civil.

Puesto del Fresno.—A consecuencia de una fuerte tormenta de agua y piedra que el dia 23 del anterior descargó en dicho pueblo y sus inmediaciones, dispuso el comandante del referido puesto que la fuerza del mismo saliese por ambas carreteras para dar auxilio á cuantos lo necesitasen; y efectivamente, el guardia de primera Pedro Rodrigo, y de segunda Mariano Araguas, que vigilaban por la parte de Zaragoza, y en union con otra pareja del puesto de la Almunia, auxiliaron á los conductores de carros que se hallaban atascados en las inmediaciones de la venta de Morata, prestando igual servicio en este punto con las diligencias, poniendo los tiros de un carruaje hasta conseguir ponerlos en salvo á todos y en disposicion de continuar su marcha; por lo que recibieron las gracias de los viajeros y conductores, y de S. E. que se ha enterado con aprecio de estos servicios.

Sétimo tercio.—Provincia de Granada.—Puesto de la Venta del Zegrí.—Regresando de prestar el servicio de carretera los guardias José Bazan Moreno y Antonio Medina Flores, encontraron á un hombre tendido en tierra, afectado gravemente de la enfermedad reinante: acto contínuo el referido Bazan cargó en sus hombros al enfermo, hasta que hallaron una caballería, en la que fué conducido á la casa-cuartel, donde se le prestaron todos los auxilios necesarios, y se le socorrió además con 8 reales para que se trasladase á su casa, por lo que quedó sumamente agradecido; de cuyo humanitario servicio se ha enterado S. E. con aprecio.

Provincia de Málaga.—Puesto de Marbella.—En la mañana del 16 del anterior fué capturado por los guardias Pedro Mata Gallardo, José Alfaro Pedreira, Juan Sanchez Numancia y Salvador Gonzalez Barea un famoso criminal desertor del presidio de Cádiz, el que desde que verificó su desercion no habia dejado de cometer fechorías, y tenia atemorizados á todos los habitantes del pais que con su aprehension quedaron tranquilos: habiendo merecido por este servicio los mencionados guardias las gracias de su General, que se ha enterado con satisfaccion.

Puesto de la Venta de Galvey.—Habiendo desertado de la carretera de Motril, en que se hallaba trabajando, un confinado del presidio de Granada, y llegando á conocimiento del sargento comandante del puesto referido, dispuso que el cabo Martin Barrios y los guardias Antonio Jimenez, Antonio Buendia y Manuel Muñoz procediesen á su captura, la que verificaron el dia 24 del mes próximo pasado; recibiendo las gracias del Excmo. Señor Inspector general del Cuerpo.

Provincia de Almería.—Puesto de Albóx.—Por el cabo segundo Crispin Fernandez y los guardias Ventura Martinez Berbel y Amaro Primo Blanco, fueron aprehendidos en la noche del 19 del anterior dos reos prófugos reclamados por la Autoridad.

El dia 20 los referidos guardias capturaron un desertor del presidio de Granada, por cuyo servicio han merecido las gracias de S. E.

Undécimo tercio.—Provincia de Santander.—El señor Comandante del Cuerpo en dicha provincia con fecha 25 del mes próximo pasado dijo al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Entre las poblaciones que en esta provincia han sufrido mucho del cólera, Comillas ha sido la mas azotada, hasta tal extremo de quedar solo un reducido número de habitantes: casi desiertas sus calles y casas empezaron á introducirse en ellas vecinos de otros pueblos con objeto de robar: con este pretexto el Alcalde de la mencionada villa reclamó á este Sr. Gobernador el auxilio de la fuerza del Cuerpo, no solo para impedir los excesos, sino tambien para asistir á los atacados. El puesto de Cabezon de la Sal, único que tenia disponible, fué el destinado á Comillas, y despues de 10 dias de permanencia en dicho punto acaba de fallecer de un caso fulminante el cabo primero Tiburcio Cabanillas, excelente sugeto, de una conducta ejemplar, y que ha prestado en el Cuerpo muy buenos servicios. Deja á su esposa é hijos en la miseria: en todos conceptos le recomiendo á la alta consideracion de V. E., porque el difunto ha merecido siempre bien de sus superiores. El Sr. Gobernador de esta provincia, siempre que se exija, justificará que por órden suya el puesto de Cabezon fué trasladado provisionalmente á Comillas para los objetos indicados.»

S. E. se ha enterado con el mas profundo sentimiento de la pérdida de tan benemérito cabo, no omitiendo los medios que esten á su alcance para aliviar las penas de la desgraciada viuda.

BOLETIN RELIGIOSO.

Domingo XX. San Calixto, Pontífice y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Monserrat.

BOLSA.

Sufrió una pequeña baja, pues habiendo tomado tanto impulso la de anteayer, los que en los dias pasados habian comprado barato se apresuraron ayer á vender. El consolidado corrió en Bolsa á 33-10 y despues de cerrada, no pasaba el dinero de 33-5. La diferida se hizo en Bolsa á 19-35 y una hora despues se ofreció el papel á 17-30, y el dinero entre 19-25 y 19-27 ½. El material del Tesoro no preferente sin interes se publicó en Bolsa á 42-35. Los demas valores no sufrieron alteracion.

Cotizacion del dia 15 de Octubre de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-15 c. p.
Idem del 3 por 100 diferido, 19-35 p.
Material del Tesoro no preferente con interes, 42-25.
Amortizable de primera, 10-50 d.
Idem de segunda, 5-40.
Acciones de carreteras, 6 por 100 anual, emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 64-75 d.
Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., 63 d.
Acciones del Banco español de San Fernando, 103.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 51-20 p.—Paris á 8 d., 5-31 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete....	1/2 p.		Lugo.....	3/4	
Alicante....	1/4 p.		Málaga.....	..	1/2
Almería.....	..	1/4 d.	Murcia.....	5/8	
Avila.....	..		Orense.....	7/8	
Badajoz.....	par.		Oviedo.....	par d.	
Barcelona...	1/4 d.		Palencia...	..	3/8
Bilbao.....	1/4 p.		Pamplona..	1/4	
Búrgos.....	par.		Pontevedra.	3/4	
Cáceres.....	1/2 p.		Salamanca..	par.	
Cádiz.....	1/4		S. Sebastian.	1/4	
Castellon....	..		Santander..	1/2	
Ciudad-Real.	1/4		Santiago...	1/2	
Córdoba.....	1/2		Segovia....	1/8	
Coruña.....	1/4 p.		Sevilla.....	1/8 p.	
Cuenca.....	3/8		Soria.....	..	
Gerona.....	..		Tarragona..	3/4 p.	
Granada....	1/4 p.		Teruel.....	..	
Guadalajara.	1/2		Toledo.....	3/4	
Huelva.....	..		Valencia...	par d.	
Huesca.....	..		Valladolid..	..	3/8 d.
Jaen.....	5/8 d.		Vitoria.....	par d.	
Leon.....	par.		Zamora....	1/2 d.	
Lérida.....	..		Zaragoza...	1/4 d.	
Logroño....	1/2 p.				

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 13 de Octubre.

Fondos franceses.—3 por 100, 64-15.
Idem 4½ por 100, 90-50.
Idem españoles.—3 por 100 interior, 32.
Exterior, 00.
Diferido, 19 ½.
Amortizable, 5 ½.
Consolidados, 88 ¼ á 88 ⅝.

Amberes 8 de Octubre.—Diferida, 19-3.—Tres por 100 interior, 17 ⅞.

Amsterdam 8 de Octubre.—Diferida 19 ¼.—Tres por 100 interior 31 ⅝.

Bruselas 8 de Octubre.—Diferida, 18 ⅞ dinero 15/16.—Interior, no se cotizó.

Hamburgo 8 de Octubre.—Diferida 18 ¼ papel, ⅛ dinero.—Tres por 100 interior, 30.

Lóndres 8 de Octubre.—Tres por 100 exterior, 38 ½.—Diferida 19 ⅝, ⅝.—Certificados, 4 ¼, ⅝.—Pasiva, 4 ⅞-5 ⅛.

BIBLIOGRAFIA.

MEMORANDUM ANUAL Y PERPETUO de todos los acontecimientos naturales ó extraordinarios, históricos, civiles &c. Obra útil á toda clase de personas, por el doctor D. V. Joaquin Bastús. Se ha publicado la entrega 4.ª, que contiene las materias siguientes:—¿Qué es la misa, y qué significa?—Parte profana. ¿Qué son versos acrósticos?—San Agaton, Papa.—Parte profana. ¿De dónde se deriva el nombre bisoño?—San Higinio, Papa.—¿Qué son los cenobitas?—La cencerrada.—De la albahaca.—Octava de la Epifanía.—San Hilario, Obispo y confesor.—Volver á las ollas de Ejipto.—Imno al santo nombre de Jesus.—¿Qué es el horizonte?—San Pablo, primer ermitaño.—Cuál es el orígen del proverbio ¿Zapatero á tu zapato?—San Marcelo, Papa y martir.

Se suscribe en las librerías de Monier, Matute y Cuesta

CRONICA NAVAL DE ESPAÑA, bajo la direccion de D. Jorge Lasso de la Vega y D. José Marcelino Travieso.—Se ha publicado el cuaderno 5.° del tomo 1.°, correspondiente al 1.° de Octubre último.

Hé aquí algunos de sus capítulos.—Marina contemporánea.—Artillería.—Tropa de Marina.—Higiene naval.—Telegrafía marítima universal.—Plan de navegacion submarina.—Noticias marítimas.—Noticias de los faros de España.—Disposiciones mas notables del Ministerio de Marina desde el 21 de Agosto al 20 de Setiembre.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Está en venta en el Principado de Cataluña, y en la provincia de Barcelona, una gran fábrica con su correspondiente maquinaria completa para artículos de lana, impulsada por las aguas del rio Llobregat, con muchas comodidades, espaciosos tintes y lavaderos muy abundantes de agua de mina. Dista seis horas de Barcelona, y está muy próxima á dos líneas de ferro-carril, que acortan la distancia expresada á tres horas la una, y la otra á solo dos horas. Darán razon en la casa núm. 17, cuarto principal de la calle del Conde del Asalto, frente á la travesía de Lancaster, en Barcelona, y en Zaragoza casa número 17, plaza del Pilar. Se advierte que se concederán plazos al comprador para el pago del precio que se convenga. 3506—2

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.

RIGOLETTO,

ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

Sinfonía.

BRUNO EL TEJEDOR,

aplaudida comedia en dos actos.

LA FAMILIA IMPROVISADA,

graciosa comedia en un acto.

PERICO EL EMPEDRADOR,

sainete.

A las ocho y media de la noche.

Sinfonía.

CASA CON DOS PUERTAS MALA ES DE GUARDAR,

comedia en tres jornadas, original de Calderon.

Sinfonía.

EL NIÑO PERDIDO,

comedia en un acto, del Sr. Fernandez Guerra.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.

Sinfonía.

EL REY Y EL AVENTURERO,

drama en cinco actos.

La Perla gaditana, baile.

LAS GRACIAS DE GEDEON,

comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.

LA SAVOYANA Ó LA GRACIA DE DIOS,

drama en cuatro actos.

El nuevo Polo gaditano, baile.

TRES A UNA,

juguete cómico nuevo en un acto.

TEATRO DE TIRSO DE MOLINA (calle de las Urosas). A las cuatro y media de la tarde.

Sinfonía.

EL DIABLO PREDICADOR,

comedia de gracioso.

Baile.

LAS CITAS A MEDIA NOCHE,

pieza en un acto.

A las ocho y media de la noche.

NO HAY PEOR SORDO.....

comedia en tres actos y en verso.

La Granadina, baile.

LA VIEJA Y LOS CALAVERAS,

comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.

Sinfonía.

CATALINA.

A las nueve de la noche.

Sinfonía.

ESTEBANILLO.

ALCANCE.

Los periódicos extranjeros hablan ya de la llegada á Odessa de la division naval, cuyo hecho ha anunciado la GACETA por despacho telegráfico. El *Diario de Constantinopla* dice que el General en jefe del ejército turco del Danubio ha recibido órden de preparar provisiones para un cuerpo de 40 á 50,000 franceses que debe llegar á Silistria á fines de Octubre. Dudamos de la exactitud de la noticia. Los turcos han sufrido un revés en Anatolia, y es cierto que ha sido hecho prisionero Alí-Bajá. El *Times* asegura que la cuestion de Nápoles con las Potencias occidentales se ha arreglado amistosamente.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.